

PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA

PERIODO 2021 – 2024



Humedal Guaymaral ¹

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Elaboró	Angélica Díaz – Profesional ambiental	15-12-2020
---------	------------------------------------------	------------

JULIAN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Enero 2021

¹ Oficina de gestión ambiental - ALS

Tabla de contenido

0. INTRODUCCIÓN	6
1. CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL LOCALIDAD DE SUBA.....	8
1.1. Generalidades Localidad de Suba	8
1.2. Ubicación geográfica y datos generales	8
1.3. División del territorio	10
1.3.1. Unidades de Planeamiento Zonal - UPZ.....	12
2. CAPITULO 2. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	13
2.1. Instrumentos De Planeación Ambiental.....	14
2.1.1. Plan De Gestión Ambiental Del Distrito Capital - PGA 2008-2038.....	14
2.1.2. Plan Ambiental Local (Decreto Distrital 815 de 2017)	15
3. CAPITULO 3. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL	18
3.1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ENTIDADES: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDADES DEL SECTOR AMBIENTE.....	19
3.1.1. Aire	19
3.1.2. Recurso Hídrico.....	29
3.1.3. Silvicultura	33
3.1.4. Residuos Sólidos.....	37
3.1.5. Protección Y Bienestar Animal	44
3.1.6. Educación Ambiental.....	49
3.1.7. Agricultura Urbana.....	50
3.2. DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARTICIPATIVO: Información primaria suministrada por la comunidad	53
3.2.1. Resultados caracterización de problemáticas ambientales	63
3.2.2. Planteamiento priorización de acciones	68
4. CAPITULO 4. ACCIONES AMBIENTALES PRIORIZADAS EN ENCUENTROS CIUDADANOS	69

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
		Fecha: 07-01-2021
		Página 3 de 92

5. CAPITULO 5. FORMULACIÓN DE PAL - COMPONENTE AMBIENTAL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024 76

5.1. Introducción al Plan de desarrollo local de Suba..... 76

5.2. Visión: 77

5.3. Propósitos del Plan De Desarrollo Local 77

5.3.1. Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. 77

5.3.2. Propósito 2. Cambiar Nuestros Hábitos De Vida Para Reverdecer A Bogotá Y Adaptarnos Y Mitigar La Crisis Climática 79

6. CAPITULO 6. SEGUIMIENTO DEL PAL 91

7. CAPÍTULO 7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 92

Tablas

Tabla 1 Datos generales Localidad de Suba	8
Tabla 2. Unidades de Planeamiento Zonal de la localidad de Suba	11
Tabla 3 Descripción general del Índice de Calidad del Aire (ICA)	24
Tabla 4 Promedio anual PM10 y excedencias 24 horas de PM10 – año 2019	25
Tabla 5 Promedio anual PM2.5 y excedencias 24 horas de PM10 – año 2019	25
Tabla 6 Excedencias norma 8 horas Ozono O3 – año 2019.	25
Tabla 7 Distribución de establecimientos y fuentes por localidad.....	26
Tabla 8 Actuaciones técnicas localidad de Suba.	27
Tabla 9. Problemática relevante en la calidad del aire- Localidad Suba.....	27
Tabla 10 Categorización, clasificación y caracterización de los rangos del WQI .	30
Tabla 11 Indicador WQI 2014-2019	30
Tabla 12 Inventario de fuentes hídricas de Suba	31
Tabla 13 Datos Arbolado y Coberturas vegetales Suba.....	33
Tabla 14 Relación de Organizaciones de recicladores.....	39
Tabla 15. Acciones identificadas frente a animales domésticos en la localidad de Suba	45
Tabla 16 Huertas Urbanas en Suba	51
Tabla 17 Priorizaciones acciones – Distribución presupuestal	72
Tabla 18 Propuestas ganadoras por Meta.....	72
Tabla 19 Priorización Conceptos de gasto	76
Tabla 20 Metas e indicadores del programa Bogotá rural	78
Tabla 21 Metas e indicadores del programa Bogotá región emprendedora e innovadora	79
Tabla 22 Metas e indicadores del programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.....	82
Tabla 23 Metas e indicadores del programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.....	83
Tabla 24 Metas e indicadores del programa Eficiencia en la atención de emergencias.....	84
Tabla 25 Metas e indicadores del programa Más árboles y más y mejor espacio público.....	85
Tabla 26 Metas e indicadores del programa Bogotá protectora de los animales .	85
Tabla 27 Metas e indicadores del programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos	86

Tabla 28 Metas e indicadores del programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.87

Tabla 29 Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.....88

Tabla 30 Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL 88

Ilustraciones

Ilustración 1 Rio Bogotá 7

Ilustración 2 Humedal Juan Amarillo 7

Ilustración 3 Unidades de Planeamiento zonal y rural de Suba 10

Ilustración 4 Instrumentos De Gestión Ambiental 14

Ilustración 5 Espacios de coordinación y participación 18

Ilustración 6 Mapa concentración promedio anual PM10 – 2019 21

Ilustración 7 Mapa concentración promedio anual PM2.5 - 2019 22

Ilustración 8 Principales problemáticas generadas por residuos 37

Ilustración 9 Diagrama competencia en la generación y control de residuos..... 40

Ilustración 10 Ruta de acción..... 41

Ilustración 11 Ciclo reporte de información..... 43

Gráficas

Gráfica 1 Concentración PPM₁₀ en Bogotá.....23

Gráfica 2 Concentración PPM_{2.5} en Bogotá23

Gráfica 3 Caracterización de la población encuestada53

Gráfica 4 Caracterización encuestados por UPZ54

Gráfica 5 Aspectos ambientales55

Gráfica 6 Problemáticas56

Gráfica 7 Fuentes de contaminación.....58

Gráfica 8 Priorización de acciones de inversión60

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 6 de 92

0. INTRODUCCIÓN

La construcción de una sociedad justa pasa por un proceso de reconocimiento de los territorios y su población, la participación democrática es fundamental para la construcción de consensos con los cuales se traza la hoja de ruta de los pueblos. Es en este sentido los gobiernos deben garantizar los espacios de participación para que la población ejerza su derecho de incidir en las políticas de su territorio.

El Plan Ambiental local es una herramienta de planeación tendiente a mejorar las condiciones ambientales de la localidad de Suba. Este Plan establecido para el periodo 2021 al 2024 es concordante con el Plan de Gestión Ambiental 2008 -2038, con el Plan De Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y con el Plan De Desarrollo Local Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Y Ambiental Para La Suba Del Siglo XXI 2020-2024. Debe propender con el cumplimiento el Plan Gestión Ambiental del Distrito el cual tiene como objetivo construir un territorio sostenible para garantizar el bienestar de los habitantes. En este sentido la alcaldía local dando cumplimiento a las directrices establecidas por la Secretaria Distrital de Ambiente presenta el siguiente PAL con la convicción que una vez se ejecute se contribuirá a mejorar la calidad ambiental de la Localidad de Suba.

El proceso de construcción del presente documento consistió en recopilar información de fuentes primarias como los encuentros ciudadanos, en cuyo espacio se recopilaron los aportes realizados por la comunidad, la Junta Administradora local, el Consejo local de Planeación y la Comisión Ambiental Local los cuales fueron tenidos en cuenta por la oficina de planeación para la construcción del Plan de Desarrollo Local, adicionalmente también se tuvieron en cuenta fuentes de información secundaria como los documentos diagnósticos elaborados por la Secretaria Distrital de Ambiente, Jardín Botánico de Bogotá, IDPYBA, Planeación Distrital y la Alcaldía local de Suba.

Con las fuentes de información primarias y secundarias se procedió a identificar las problemáticas ambientales que se presentan en cada uno de los territorios, con el fin de obtener el diagnóstico ambiental con el cual se procedió a territorializar las problemáticas y realizar el proceso de priorización de acciones correctivas sobre las mismas, seguidamente se realizó el análisis de las metas propuestas en cada uno de los ejes del plan desarrollo local con el fin de armonizar el plan desarrollo con la

priorización, en este punto se identificaron las fuentes de financiación las metas y los alcances del Plan de Desarrollo para determinar cómo se garantiza el cumplimiento de las acciones priorizadas en este Plan Ambiental Local.



Ilustración 1 Rio Bogotá²



Ilustración 2 Humedal Juan Amarillo ²

“Vive, siente, cuida, Suba al natural”

²Oficina de gestión ambiental – ALS 2020

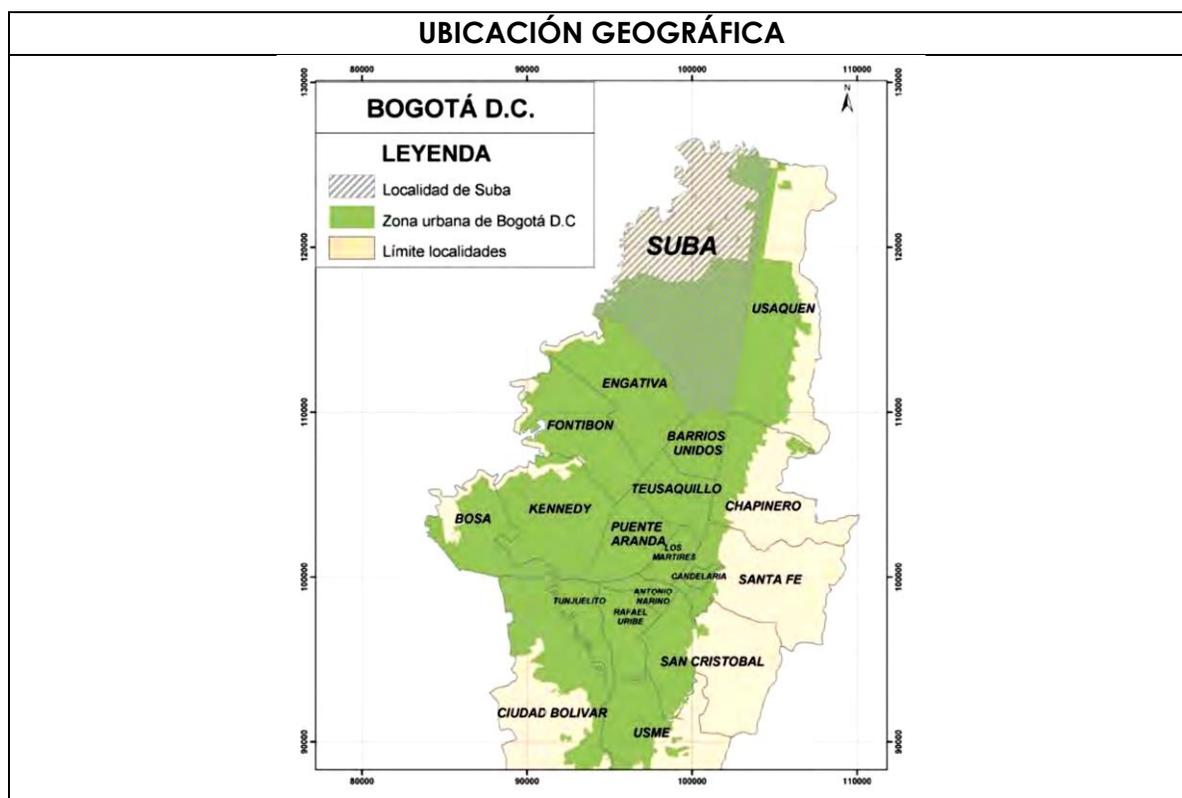
1. CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL LOCALIDAD DE SUBA

1.1. Generalidades Localidad de Suba

El territorio local de Suba, comprende una extensión territorial equivalente a 10.056 hectáreas entre suelo Urbano y Rural, con un indicador apremiante en el cual se evidencia que el 18% de las zonas protegidas del Distrito Capital se encuentran en la localidad de Suba, con una estructura ecológica principal, donde se asocian los componentes: a.) Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, b). Parques urbanos, c). Corredores Ecológicos y d. Área de Manejo especial del Río Bogotá, estructura que asumen los tensionantes ambientales causados por las acciones antrópicas en la localidad.

1.2. Ubicación geográfica y datos generales

Tabla 1 Datos generales Localidad de Suba



Suba es una de las 20 localidades de Bogotá, se encuentra ubicada en el extremo noroccidental de la ciudad, entre los 2.560 m.s.n.m. sobre el río Bogotá y 2.700 m.s.n.m. en los cerros de Suba. Limita por el norte con el municipio de Chía, por el sur con la localidad de Engativá, por el oriente con la localidad de Usaquén y por el occidente con el municipio de Cota.²

DATOS	LOCALIDAD SUBA
Extensión	10.056 hectáreas (6,1% de Bogotá)
Tipo de suelo (urbano/rural)	Urbano: 58% (5.801 ha, Suba es la localidad con mayor área urbana del Distrito, con el 15.7% de dicha superficie.)
	Expansión urbana: 5 % (493 ha)
	Rural: 37% (3.763 ha)
Número de Unidades de Planeamiento	Zonal (UPZ):13 (10,8% de Bogotá)
	Rural (UPR): 1 (25% de Bogotá)
Número de sectores catastrales	119 (Barrio 110, vereda 8 mixto 1)
Población (2019)	1.348.372 habitantes (16,2% de la pob. Bogotana)
Densidad poblacional (2019)	232 hab/ha, es la octava localidad con mayor densidad poblacional
Estructura ecológica principal	Área 2774,1 Ha (27,6% del área total de la localidad)
Áreas protegidas	<ul style="list-style-type: none"> - Área forestal Distrital Cerros de Suba - Parque Ecológico Distrital Humedal Córdoba - Parque Ecológico Distrital Humedal Guaymaral. - Parque Ecológico Distrital Humedal Juan Amarillo o Tibabuyes. - Parque Ecológico Distrital Humedal La Conejera. - Parque Ecológico Distrital de montaña Cerro la Conejera. - Parque Ecológico Distrital de montaña Cerro de Torca - Reserva Forestal protectora –productora de la cuenca Alta del río Bogotá - Reserva Forestal Regional productora del Norte de Bogotá Thomas Van Der Hammen

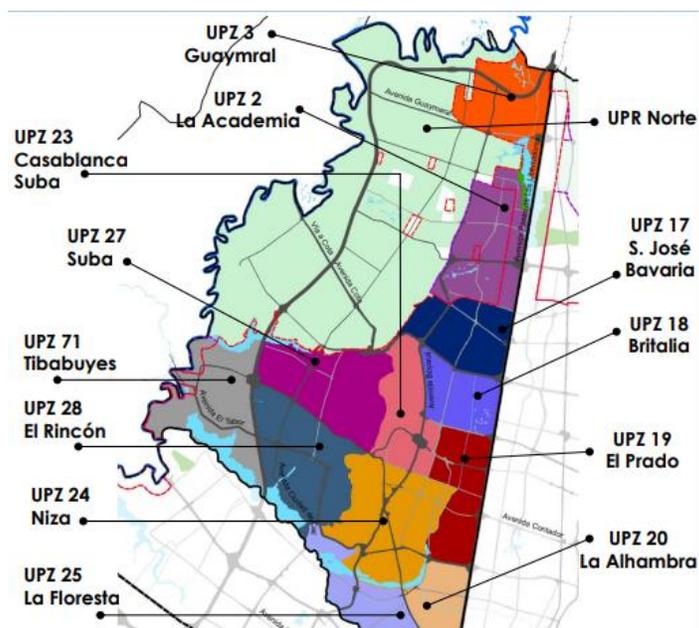
	- Santuario Distrital de Fauna y Flora Bosque de las Mercedes.
Usos del suelo predominantes	- Uso residencial con el 59,7%. - Uso dotacional tiene una participación de 14,5% Uso comercial un 13,0%
Población en estratos	- Estrato 1 corresponde al 0,47% - Estrato 2 corresponde al 44,01% - Estrato 3 corresponde al 22,32% - Estrato 4 corresponde al 8,97% - Estrato 5 corresponde al 10,61% - Estrato 6 corresponde 2,60%

Fuente: Gestión Ambiental, Datos Secretaria Distrital de Planeación. 2019

1.3. División del territorio

Suba se divide en doce (12) Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y una (1) Unidad de Planeamiento Rural (UPR), así:

Ilustración 3 Unidades de Planeamiento zonal y rural de Suba



Fuente: SDPh^{http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/11_suba_final.pdf}

Tabla 2. Unidades de Planeamiento Zonal de la localidad de Suba

Nº UPZ	Nombre UPZ	Ubicación	Clasificación	Área (ha)	Porcentaje (%)
2	La Academia	Nororiente de Suba	Desarrollo	672.1	10.7%
3	Guaymaral	Extremo nororiental de Suba	Desarrollo	453.6	7.2%
17	San José de Bavaria	Parte oriental de la localidad de Suba	Residencial cualificado	438.3	7%
18	Britalia	Al oriente de Suba	Residencial consolidado	328.7	5.2%
19	El Prado	Al sur oriente de la localidad de Suba	Residencial consolidado	433.4	6.9%
20	La Alhambra	Esquina suroriental de Suba	Residencial consolidado	284.8	4.5%
23	Casa blanca Suba	Parte central de la localidad de Suba	Desarrollo	420.5	6.7%
24	Niza	Al sur de Suba	Residencial cualificado	756.6	12.1%
25	La Floresta	Parte sur de Suba	Residencial cualificado	393.5	6.3%
27	Suba	Al oriente de Suba	Residencial de urbanización incompleta	652.9	10.4%
28	El Rincón	Sur de Suba	Residencial de urbanización incompleta	710.1	11.3%
71	Tibabuyes	Extremo suroccidental de Suba	Residencial de urbanización incompleta	726.4	11.6%
	TOTAL			6270.7	100%

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. 2017

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 12 de 92

1.3.1. Unidades de Planeamiento Zonal - UPZ

La Unidad de Planeamiento Zonal –UPZ- tiene como propósito definir y precisar el planeamiento del suelo urbano, respondiendo a la dinámica productiva de la ciudad y a su inserción en el contexto regional, involucrando a los actores sociales en la definición de los aspectos de ordenamiento y control normativo a escala zonal. Los procesos pedagógicos y de presentación en las diferentes UPZ, referidos al diseño de políticas y estrategias, contenidos normativos y diseño de instrumentos de gestión, buscarán cualificar la participación ciudadana, de tal manera que les permita a las comunidades involucradas discernir y valorar las diferentes opciones que se propongan. De acuerdo con el documento técnico soporte del Decreto 619 del 2000 por el cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, las UPZ se clasificaron, según sus características predominantes, en ocho grupos que se presentan a continuación:

- **Unidades tipo 1, residencial de urbanización incompleta:** son sectores periféricos no consolidados, en estratos 1 y 2, de uso residencial predominante con deficiencias en su infraestructura, accesibilidad, equipamientos y espacio público.
- **Unidades tipo 2, residencial consolidado:** son sectores consolidados de estratos medios de uso predominantemente residencial, donde se presenta actualmente un cambio de usos y un aumento no planificado en la ocupación territorial.
- **Unidades tipo 3, residencial cualificado:** son sectores consolidados de estratos medios y altos con uso básicamente residencial, que cuentan con infraestructura de espacio público, equipamientos colectivos y condiciones de hábitat y ambiente adecuadas.
- **Unidades tipo 4, desarrollo:** son sectores poco desarrollados, con grandes predios desocupados.
- **Unidades tipo 5, con centralidad urbana:** son sectores consolidados que cuentan con centros urbanos y donde el uso residencial dominante ha sido desplazado por usos que fomentan la actividad económica.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 13 de 92

- **Unidades tipo 6, comerciales:** son sectores del centro metropolitano donde el uso está destinado a las actividades económicas terciarias de intercambio de bienes y servicios (locales y oficinas).
- **Unidades tipo 7, predominantemente industrial:** son sectores donde la actividad principal es la industria, aunque hay comercio y lugares productores de dotación urbana.
- **Unidades tipo 8, de predominio dotacional:** son grandes áreas destinadas a la producción de equipamientos urbanos y metropolitanos que, por su magnitud dentro de la estructura urbana, se deben manejar bajo condiciones especiales.³

2. CAPITULO 2. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL

El Decreto 456 de 2008 define el Plan de Gestión Ambiental como el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región. Cualquier estrategia e intervención sobre el territorio debe corresponder y estar conforme con los lineamientos ambientales del PGA, el cual se hace operativo a través de los instrumentos de planeación ambiental de corto plazo y de alcances específicos. Su revisión, cada diez (10) años, será coordinada por la autoridad ambiental.

Este mismo Decreto establece que son corresponsables de la Gestión Ambiental del Distrito Capital, de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, todas las personas naturales y jurídicas ubicadas en el territorio del Distrito Capital, de manera permanente o temporal, con la asesoría y bajo la coordinación de las autoridades ambientales, en ejercicio del deber de las personas, los ciudadanos y los servidores públicos de proteger los recursos naturales del país, velar por la conservación de un ambiente sano y propiciar el desarrollo sostenible.

³ Fuente: Secretaria Distrital de Planeación. 2017

2.1. Instrumentos De Planeación Ambiental

Son los componentes de la gestión ambiental del Distrito Capital que, conforme a sus alcances y características específicas, cumplen, se enmarcan y permiten materializar el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. Dentro de éstos se encuentran los “**instrumentos operativos de planeación ambiental**” y “**otros instrumentos**”⁴

Ilustración 4 Instrumentos De Gestión Ambiental

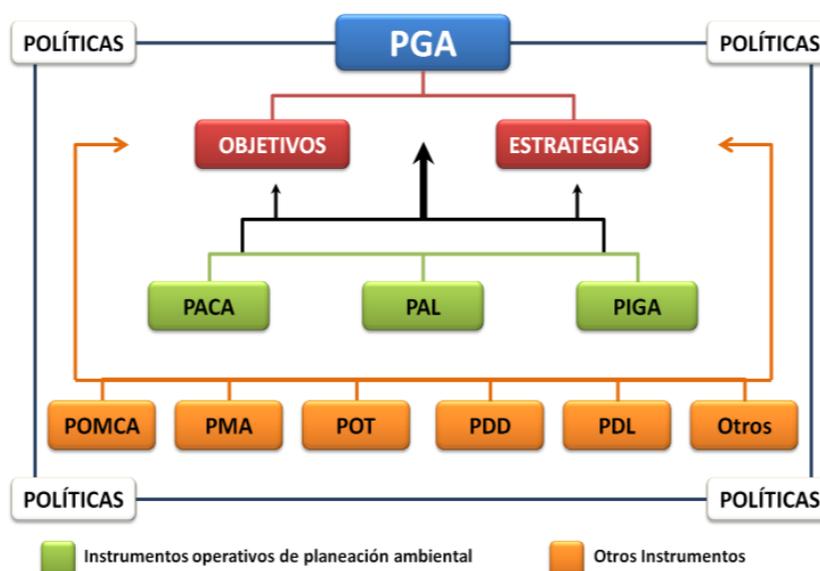


Figura 1: Instrumentos PGA – Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente

2.1.1. Plan De Gestión Ambiental Del Distrito Capital - PGA 2008-2038

Es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá D.C. (2008-2038) en el área de su jurisdicción, el cual orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos Distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio Distrital y en la región. Cualquier intervención sobre el Distrito Capital debe corresponder y estar acorde con los objetivos y las estrategias ambientales del PGA que se logran a través de la formulación e implementación de los instrumentos de planeación ambiental.⁴

⁴ Guía PAL. SDA Año 2012

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 15 de 92

2.1.1.1. Objetivos de la Gestión Ambiental Distrital PGA 2008 -2038

El objetivo general de la gestión ambiental del Distrito Capital es propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta.

En este contexto, se han planteado diecinueve (19) objetivos ambientales para la ciudad, los cuales a su vez se agrupan en tres grandes categorías:

- Calidad ambiental (9)
- Ecoeficiencia (4)
- Armonía socioambiental (6)

2.1.1.2. Estrategias Ambientales del PGA 2008 -2038

Son los lineamientos que orientan la gestión ambiental en el Distrito Capital hacia el logro de los objetivos ambientales, a la vez que perfilan el método particular por el cual opta el Plan de Gestión Ambiental para desarrollarlos, de acuerdo a los instrumentos de planeación ambiental.

En este sentido el PGA cuenta con nueve (9) estrategias, a saber: Investigación; Información y comunicaciones; Educación ambiental; Participación; Fortalecimiento institucional; Sostenibilidad económica; Cooperación y coordinación interinstitucional; Control y vigilancia; Manejo físico y ecourbanismo.⁵

2.1.2. Plan Ambiental Local (Decreto Distrital 815 de 2017)

Es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

“Participación de las localidades en la programación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental. La participación de las localidades en la programación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental se concretará con la formulación y adopción de los Planes Ambientales Locales, los cuales

⁵ <http://ambientebogota.gov.co/web/portal-siac/plan-de-gestion-ambiental-pga-2008-2038>

corresponderán al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumo, entre otros, las Agendas Ambientales Locales.

Los Planes Ambientales Locales:

1. Se deberán formular empleando como marco de referencia el Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital, y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital.
2. Incorporarán y coordinarán iniciativas y recursos locales y centrales.
3. Coordinarán la intervención de las distintas entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC en el ámbito local cuando sea necesario.
4. Coordinarán instancias formales para la participación de la comunidad, generando y fortaleciendo mecanismos eficientes de participación sobre intereses prioritarios y acciones concretas.

Etapas. La formulación e implementación del Plan Ambiental Local implica el desarrollo de las siguientes etapas: 1) Diagnóstico ambiental local; 2) Priorización de acciones ambientales; y, 3) Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local.

Diagnóstico ambiental local. Previo al inicio de los Encuentros Ciudadanos, cada Comisión Ambiental Local - CAL identificará las principales problemáticas de los recursos naturales y en general del estado del ambiente en la localidad, así como sus respectivas o posibles causas, aspectos que plasmará en un documento de diagnóstico que deberá ser socializado y aprobado en una sesión de la CAL, con el fin de que sea el principal insumo para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, específicamente para la (s) mesa (s) temática (s) relacionada (s) con el ambiente y los recursos naturales de la localidad.

Priorización de acciones ambientales. El delegado (a) de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local - CPL, socializará ante la CAL los resultados de los Encuentros Ciudadanos para la temática ambiental, destacando las problemáticas discutidas con la comunidad, así como las propuestas de solución planteadas. Con base en esto, la CAL iniciará un proceso de priorización de las acciones ambientales a implementar en la localidad durante el cuatrienio. Esta priorización deberá estar plenamente

articulada y armonizada con las líneas de inversión que desde el nivel central se establezcan para las localidades del D.C., así como con el Plan Distrital de Desarrollo.

Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local. Con base en la priorización remitida por la CAL y luego de los análisis técnicos, jurídicos y financieros realizados, la Alcaldía Local formulará el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local, incluyendo las acciones a realizar y su respectiva asignación presupuestal.

Integración del Plan Ambiental Local. Cada localidad del Distrito Capital consolidará su Plan Ambiental Local integrando las etapas precitadas: el diagnóstico ambiental local, la priorización de acciones ambientales y el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local.

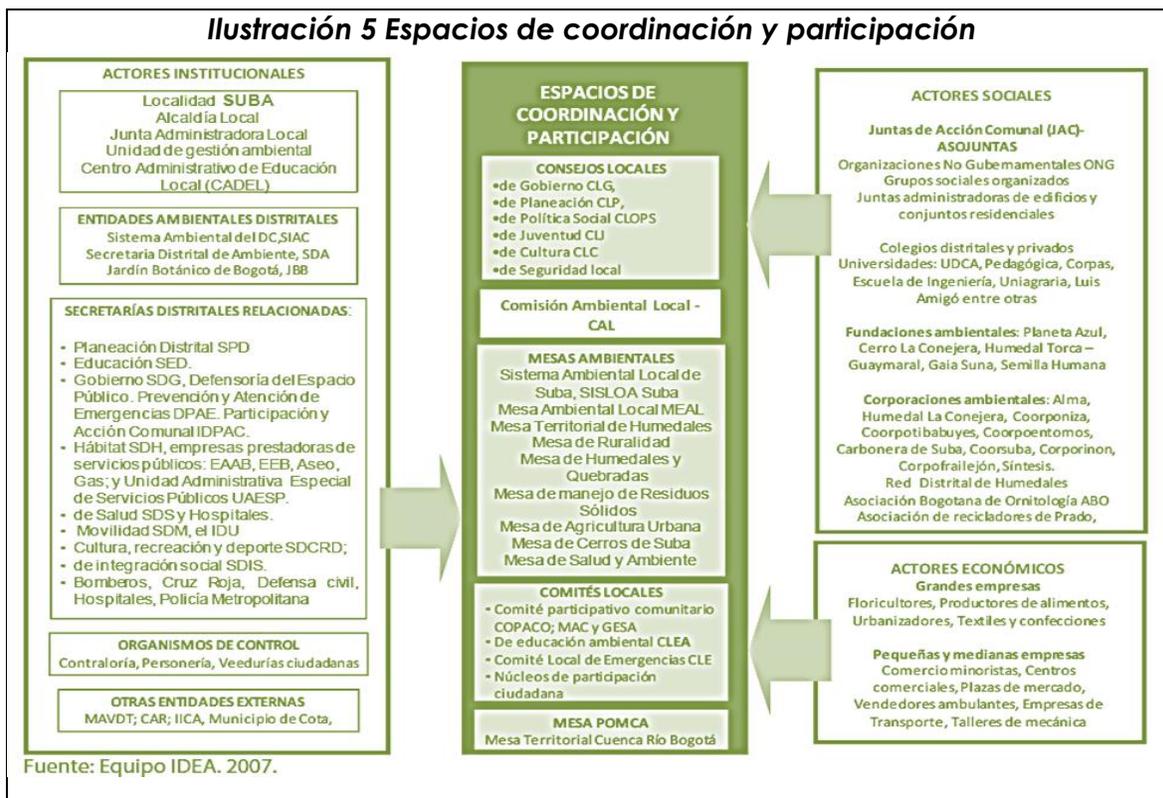
Adopción. En el plazo máximo de los tres (3) meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Local, el Alcalde Local deberá adoptar mediante decreto local el PAL consolidado. Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el Plan Ambiental Local y su respectivo decreto de adopción.

Ejecución y seguimiento. Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local".⁶

⁶ Decreto 815 de 2017

2.1.3. Actores y Espacios de Coordinación y participación para la gestión ambiental local.



3. CAPITULO 3. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

El territorio local de Suba, comprende una extensión territorial equivalente a 10.056 hectáreas entre suelo Urbano y Rural, con un indicador apremiante en el cual se evidencia que el 18% de las zonas protegidas del Distrito Capital se encuentran en la localidad de Suba, con una estructura ecológica principal, donde se asocian los componentes: a.) Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, b). Parques urbanos, c). Corredores Ecológicos y d. Área de Manejo especial del Río Bogotá, estructura que asumen los tensionantes ambientales causados por las acciones antrópicas en la localidad.⁷

⁷ Diagnóstico ambiental localidad de Suba 2020 – Alcaldía Local de Suba

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 19 de 92

La localidad de suba presenta diversos tipos de problemas ambientales basados en el rápido crecimiento y en el desarrollo que ha venido transformando los espacios rurales en espacios urbanos.

A través de la formulación del diagnóstico ambiental local se buscó, con la participación de los diferentes actores y sectores locales, identificar y presentar información sobre la situación ambiental y los recursos naturales de la localidad de Suba. Esta información se constituye, junto con las características socioeconómicas y organizacionales locales, en la base del análisis para el establecimiento de las prioridades y la toma de decisiones, que permita mejorar la calidad ambiental de la localidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presenta el diagnostico de cada uno de los aspectos ambientales y las posibles estrategias de acción.

3.1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ENTIDADES: INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDADES DEL SECTOR AMBIENTE

3.1.1. Aire

A continuación se relaciona la información suministrada en la vigencia 2020 por la Secretaria Distrital de Ambiente para el componente Aire en la localidad de Suba.

La calidad del aire es esencial para la apreciación de la calidad ambiental, puesto que los impactos de la mala calidad de aire se relacionan directamente con la salud de los ciudadanos especialmente de los niños, adultos y personas mayores y sus consecuencias se extienden a largo plazo.

Respecto al tema de control por emisiones de gases, la SDA realiza operativos de control de emisiones de fuentes fijas y móviles.

En el 2019 Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá RMCAB contaba con trece (13) estaciones de calidad del aire, ubicadas en algunas localidades de Bogotá D.C., que monitorean los contaminantes criterio material particulado (PM 10 , PM 2.5), gases (Ozono O3 , Óxidos de Nitrógeno NO X , Monóxido de carbono CO y Dióxido de Azufre SO 2), y variables

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 20 de 92

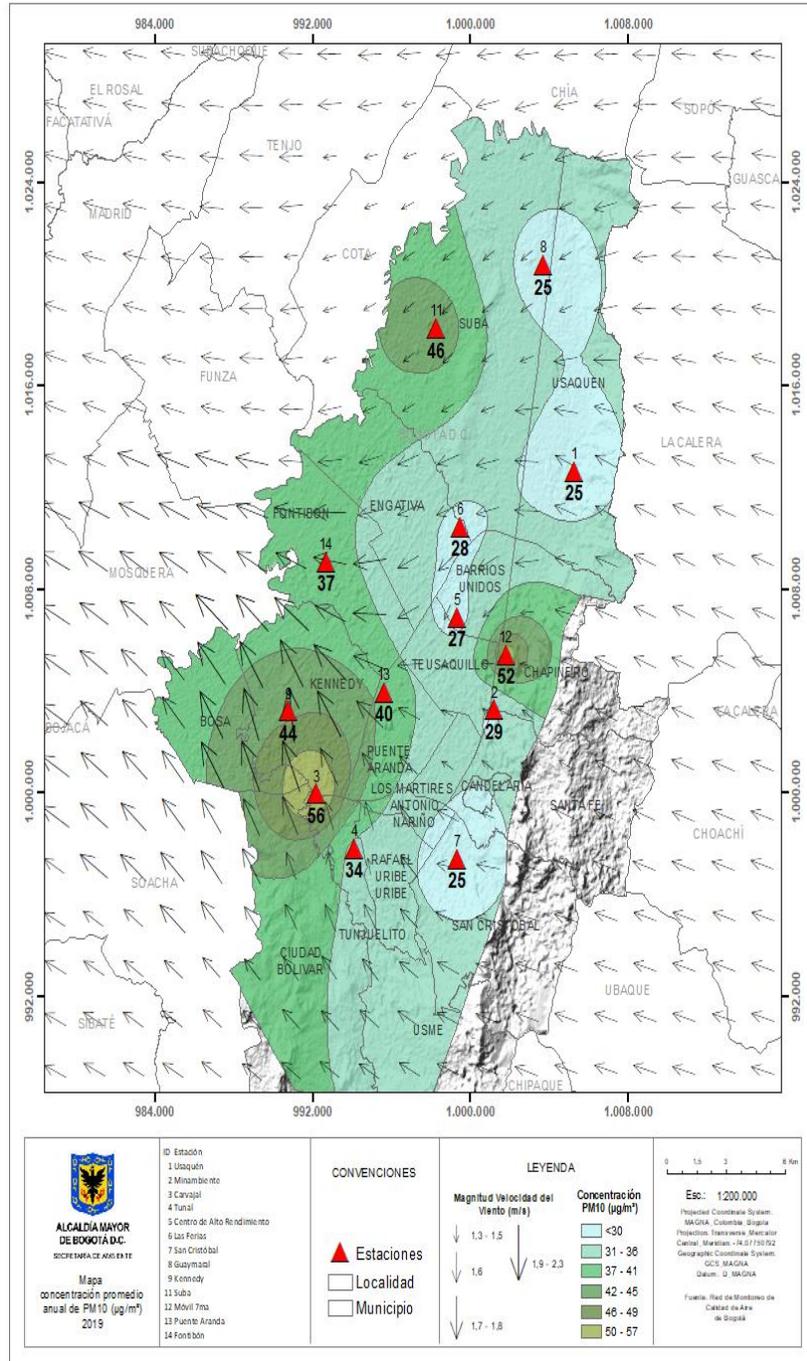
meteorológicas (Dirección y velocidad del viento, precipitación, temperatura, humedad relativa, Radiación solar, y Presión), y adicionalmente una (1) estación meteorológica (Bolivia). En Suba, se cuenta con una estación SUB ubicada en la Carrera 111 # 159A-61.

En cuanto a los mecanismos de sanción frente al incumplimiento de la normatividad ambiental vigente, el único procedimiento aplicable para sancionar empresas que estén incumpliendo la norma ambiental es la Ley 1333 de 2009, la cual señala el procedimiento aplicable para efectuar las sanciones que correspondan.

3.1.1.1. Análisis de PM10 y PM2.5

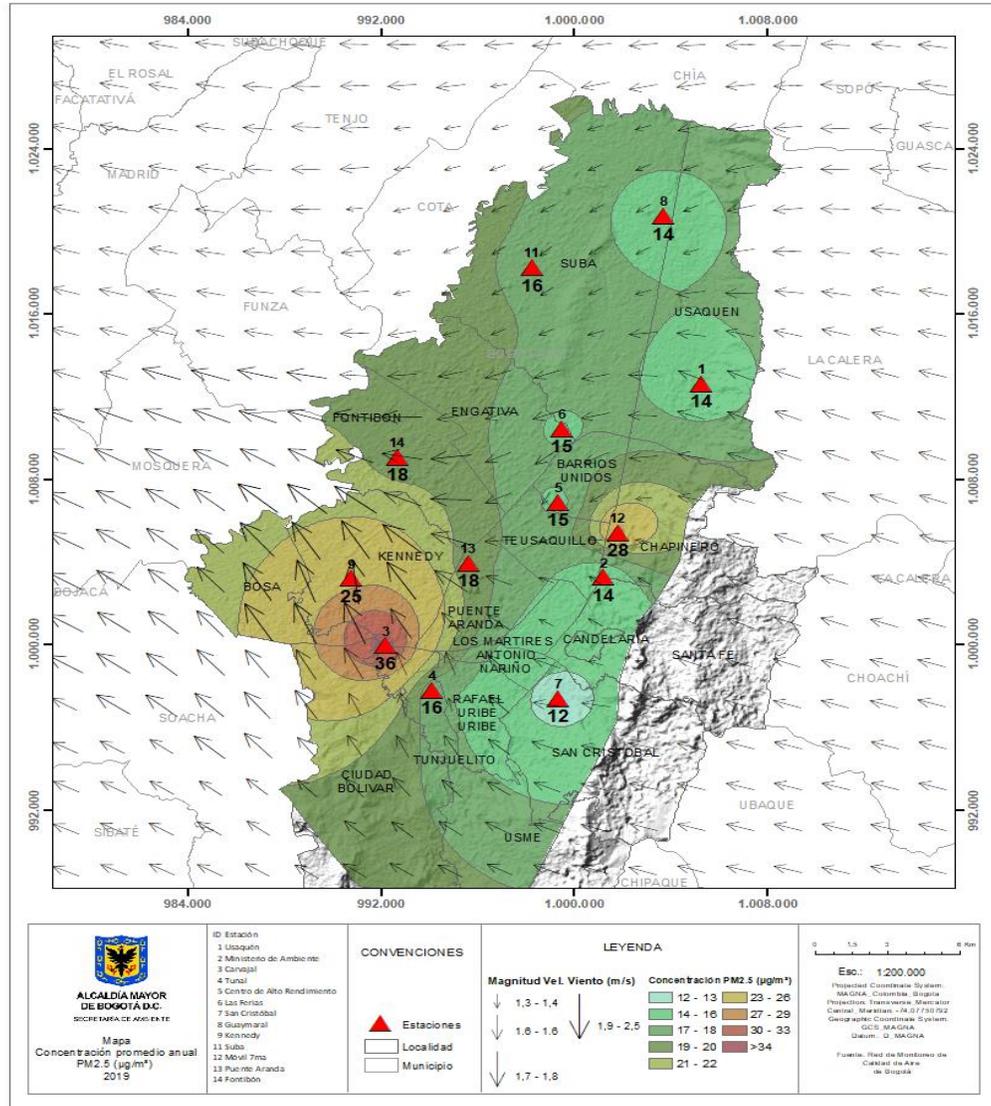
Durante el año 2019 las concentraciones más altas de material particulado se registraron en la zona suroccidental de Bogotá, en el área de influencia de las estaciones Carvajal-Sevillana, Kennedy y Puente Aranda. También se registraron altas concentraciones en el centro-oriente de la ciudad, en la estación Móvil 7ma, especialmente en el primer trimestre del año 2019 debido a la influencia de los incendios forestales y por variaciones en los factores meteorológicos, tales como bajas velocidades del viento e inversiones térmicas. En las siguientes imágenes se observan los mapas de PM10 y PM2.5 con la representación de los promedios anuales de concentración para el año 2019.

Ilustración 6 Mapa concentración promedio anual PM10 – 2019



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

Ilustración 7 Mapa concentración promedio anual PM2.5 - 2019



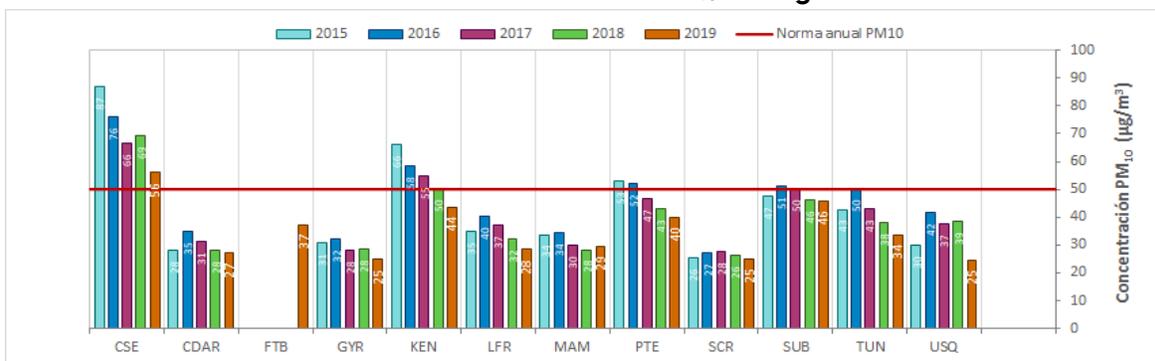
Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

3.1.1.2. Cumplimiento norma de calidad del aire - Resolución 2254 de 2017

La Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece la norma para calidad del aire.

Se observó una mejora en los últimos años (2015-2019) en la concentración promedio anual de PM₁₀, llegando a cumplir la norma en todas las estaciones, excepto en Carvajal-Sevillana, como se muestra a continuación:

Gráfica 1 Concentración PPM₁₀ en Bogotá

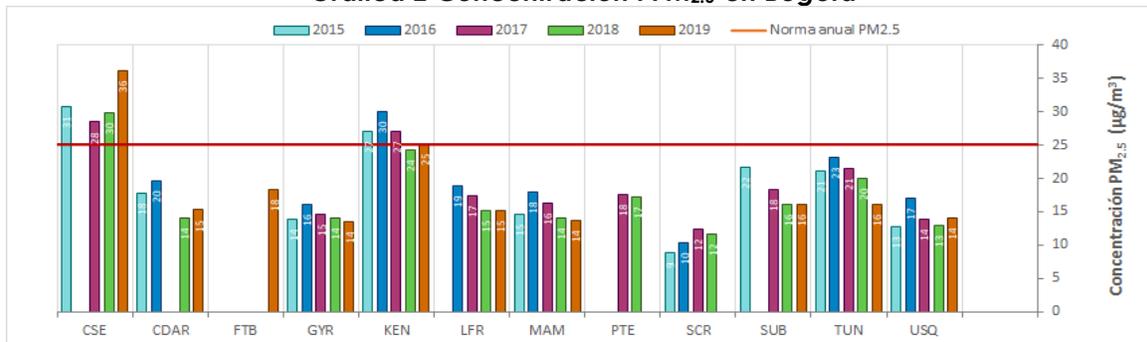


Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

En lo referente a la norma 24 horas para PM₁₀, se presentaron excedencias durante 2019, principalmente en estaciones como Carvajal-Sevillana, Móvil 7ma, Puente Aranda y Kennedy.

En lo referente a PM_{2.5} el comportamiento interanual (2015 - 2019) no ha mostrado una tendencia clara de reducción en la concentración promedio anual de las estaciones. Se observan estaciones donde se incumple el valor de la norma como es el caso de Carvajal- Sevillana y Kennedy, entre tanto las demás estaciones han registrado valores promedio anuales por debajo de la norma, como se muestra a continuación:

Gráfica 2 Concentración PPM_{2.5} en Bogotá



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

En lo referente a la norma 24 horas para PM2.5, se presentaron excedencias en todas las estaciones durante 2019, principalmente en estaciones como Carvajal-Sevillana, Móvil, Tunal y Kennedy.

Por último, en materia de gases contaminantes, se presentaron excedencias de la norma de Ozono para un periodo de 8 horas, en algunas estaciones como MinAmbiente, Kennedy, Guaymaral, Las Ferias, Suba y Fontibón.

Para Dióxido de azufre SO₂, presentaron algunas excedencias a la norma horaria en la estación Carvajal - Sevillana, entre tanto a la norma 24 horas no se presentaron excedencias.

Para Dióxido de nitrógeno NO₂, no se presentaron excedencias de la norma horaria y tampoco para la norma anual.

Para Monóxido de carbono CO, no se presentaron excedencias de la norma horaria y tampoco para la norma 8 horas.⁴

Tabla 3 Descripción general del Índice de Calidad del Aire (ICA)

Rango	Color	Estado de la calidad del aire	Efectos
0-50	Verde	Buena	La contaminación atmosférica supone un riesgo bajo para la salud.
51-100	Amarillo	Aceptable	Posibles síntomas respiratorios en grupos poblacionales sensibles.
101-150	Naranja	Dañina a la salud de grupos sensibles	Los grupos poblacionales sensibles pueden presentar efectos sobre la salud. 1) Ozono Troposférico: Las personas con enfermedades pulmonares, niños, adultos mayores y las que constantemente realizan actividad física al aire libre, deben reducir su exposición a los contaminantes del aire. 2) Material Particulado: Las personas con enfermedad cardíaca o pulmonar, los adultos mayores y los niños se consideran sensibles y por lo tanto en mayor riesgo.
151-200	Rojo	Dañina para la salud	Todos los individuos pueden comenzar a experimentar efectos sobre la salud. Los grupos sensibles pueden experimentar efectos más graves para la salud.
201-300	Púrpura	Muy Dañina para la salud	Estado de alerta que significa que todos pueden experimentar efectos más graves para la salud.
301 – 500	Marrón	Peligroso	Advertencia sanitaria. Toda la población puede presentar efectos adversos graves en la salud humana y están propensos a verse afectados por graves efectos sobre la salud.

Fuente: Resolución 2254 de 2017

El número de excedencias es un indicativo que muestra la cantidad de veces que la concentración de un contaminante sobrepasó la norma del Ministerio de Ambiente.

Tabla 4 Promedio anual PM10 y excedencias 24 horas de PM10 – año 2019

Estación	Promedio anual PM ₁₀ (µg/m ³)	No. Exced. 24h	Localidades de influencia y/o cercanas
GYR	25	0	Suba - Usaquén
LFR	28	2	Engativá - Suba - Barrios Unidos
SUB	46	5	Suba
USQ	25	1	Usaquén - Suba

*Nº representativo. La representatividad temporal de datos en este parámetro fue inferior al 75 %.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

Tabla 5 Promedio anual PM2.5 y excedencias 24 horas de PM10 – año 2019

Estación	Promedio anual PM ₁₀ (µg/m ³)	No. Exced. 24h	Localidades de influencia y/o cercanas
GYR	14	3	Suba - Usaquén
LFR	15	5	Engativá - Suba - Barrios Unidos
SUB	16	5	Suba
USQ	14	6	Usaquén - Suba

*Nº representativo. La representatividad temporal de datos en este parámetro fue inferior al 75 %.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

Tabla 6 Excedencias norma 8 horas Ozono O₃ – año 2019.

Estación	No. Exced. 8h	Localidades de influencia y/o cercanas
GYR	7	Suba - Usaquén
LFR	3	Engativá - Suba - Barrios Unidos
SUB	2	Suba
USQ	0	Usaquén - Suba

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

3.1.1.3. Fuentes de contaminación

Las fuentes de contaminación del aire se contabilizan como el número de establecimientos que usa equipos de combustión para realizar actividades industriales o comerciales.

Conforme al inventario de fuentes fijas industriales del Distrito, realizado puerta a puerta en el año 2018, en Bogotá se identificaron 2046 fuentes en operación, de las cuales 2030 corresponden a equipos de combustión, cuyo aporte corresponde al 21% del total de emisiones en el Distrito. En la siguiente tabla se presenta la distribución de establecimientos y fuentes industriales en la localidad de Suba.

Tabla 7 Distribución de establecimientos y fuentes por localidad

Localidad	Cantidad de establecimientos	Cantidad de fuentes fijas
Suba	44	66

Fuente: SDA, Inventario de fuentes fijas del Distrito, 2018

- Fuentes Móviles

Las principales zonas de contaminación por gases vehiculares y partículas se localizan en la Autopista Norte, Avenida Suba, Las Villas, Boyacá, Pepe Sierra, Ciudad de Cali, el Tabor, el Rincón, Caminos de Casablanca y Calle 170.

- Fuentes fijas

La SCAAV en el año 2016 (corte 27 de diciembre) aprobó 640 actuaciones técnicas proyectadas por el Grupo en mención, segregados de la siguiente manera: 599 conceptos técnicos y 41 Informes técnicos. Los conceptos técnicos emitidos sirven como fundamento jurídico para realizar las actuaciones administrativas de la entidad, con ellos se busca la continua exigencia del cumplimiento de la normatividad ambiental, en la siguiente tabla se indica la cantidad de actuaciones técnicas por localidad.

Tabla 8 Actuaciones técnicas localidad de Suba.

Año	Conceptos	Informes
2016	41	3
2017	65	20
2018	60	21

Fuente: Secretaria de Ambiente, 2019

- Olores ofensivos

Acorde con el boletín que realiza la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, frente al comportamiento de la calidad del aire, ruido y radiación electromagnética; las quejas por olores ofensivos se han incrementado con el pasar de los años, durante el año 2015 sólo se atendió una queja, mientras que en el 2017 se atendieron veinte (20) y en el 2018 se dio respuesta a catorce (14), por lo tanto, en tres años se han acrecentado de tal manera que se ha superado el 100 % la demanda de solicitudes. Con la atención de solicitudes se busca plasmar con la aplicación de encuestas la percepción de la comunidad que la interpone, generando un diagnóstico con la información adquirida, identificando la problemática para ser canalizada a la Entidad competente y realice las acciones pertinentes. La Problemática que se destaca en el 2018, por olores ofensivos se genera por actividades económicas en zonas residenciales.

A continuación, se muestra la problemática relevante frente a la contaminación por calidad del aire, en la Localidad identificada por instituciones:

Tabla 9. Problemática relevante en la calidad del aire- Localidad Suba

Problemática	No hay cumplimiento de las normas tanto para fuentes fijas como fuentes móviles.
Causas	Desconocimiento de la norma, prácticas culturales, desinformación sobre la regulación y la tecnología a aplicar.
¿Por qué no se ha solucionado?	Falta de cobertura y seguimiento de vigilancia y control.

Actores	<p>Los afectados principales son residentes, instituciones educativas, centros de atención al adulto mayor y establecimientos comerciales.</p> <p>Los implicados generalmente son fábricas, establecimientos abiertos al público y residenciales.</p>
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Secretaria de Ambiente, 2019

3.1.1.4. Planteamiento de estrategias de acción

- ✓ Reforzamiento de los programas de seguimiento al cumplimiento de la normativa para fuentes fijas y móviles.
- ✓ Mejoramiento y modernización de la infraestructura de monitoreo de los contaminantes del aire (emisión – inmisión).
- ✓ Adopción de planes de movilidad.
- ✓ Definición de Programas de mantenimiento preventivo vehicular.
- ✓ Mejoramiento o implementación de sistemas de control de emisiones en proyectos, obras o actividades.
- ✓ Mantenimiento y mejoramiento de vías.
- ✓ Fortalecimiento de la educación ambiental, normativa en temas de calidad del aire, investigación y desarrollo tecnológico a las empresas generadoras de emisiones.
- ✓ Procesos de sensibilización y prevención respecto a la exposición a niveles altos de contaminación.
- ✓ Ampliar la cobertura y reforestación de áreas afectadas por la erosión.
- ✓ Ampliar la cobertura de áreas verdes.
- ✓ Implementar un programa vigilancia y control permanente.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 29 de 92

3.1.2. Recurso Hídrico

A continuación se relaciona la información suministrada en la vigencia 2020 por la Secretaría Distrital de Ambiente para el componente hídrico en la localidad de Suba.

La calidad de las fuentes hídricas en Bogotá se caracteriza por cuencas. En este sentido, Bogotá tiene 4 cuencas: Fucha, Tunjuelo, Salitre y Torca. Para la localidad de Suba, las cuencas que la vinculan son Cuenca Salitre y Torca.

La principal fuente de contaminación de cuerpos de agua en la ciudad de Bogotá, es el vertimiento de aguas residuales domésticas procedente de la red alcantarillado público del Distrito Capital, que representa cerca del 95% de la carga contaminante que se vierte a las fuentes superficiales de la ciudad y se caracterizan por un alto contenido de materia orgánica y coliformes fecales, que repercuten en la disminución de la concentración de Oxígeno Disuelto.⁴

Con respecto a la cuenca baja del río Salitre, la problemática se asocia con las descargas de agua residual vertidas por medio de las estructuras de alivio del sistema de alcantarillado combinado de la cuenca, mientras que, para algunas Quebradas, se presenta un saneamiento parcial, por cuanto no se han desarrollado algunas obras de expansión de la red de alcantarillado en las áreas aferentes de estas quebradas.⁴

La Secretaría Distrital de Ambiente utiliza el índice WQI para caracterizar la calidad del agua. Este toma valores que se ubican en un intervalo entre 0 a 100 unidades que permiten clasificar el cuerpo hídrico, sus tramos o sectores en una condición de calidad de frente a su objetivo, los intervalos se clasifican de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 10 Categorización, clasificación y caracterización de los rangos del WQI

CATEGORÍA	VALOR (WQI)	DESCRIPCIÓN
Excelente	[95 <WQI<100]	Calidad del agua cumple los objetivos de calidad, la calidad está protegida sin que las condiciones deseables estén amenazadas.
Buena	[80 <WQI< 94]	Calidad del agua cumple los objetivos, la calidad está protegida en un menor nivel, sin embargo, las condiciones deseables pueden estar amenazadas.
Aceptable	[65<WQI<79]	Calidad del agua no cumple los objetivos y ocasionalmente las condiciones deseables están amenazadas.
Marginal	[45 <WQI <64]	Calidad del agua no cumple los objetivos y frecuentemente las condiciones deseables están amenazadas.
Pobre	[0 <WQI <44]	Calidad del agua no cumple los objetivos, la mayoría de veces la calidad está amenazada o afectada; por lo general apartada de las condiciones deseables.

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

A continuación, se presentan los resultados del indicador en los últimos periodos

Tabla 11 Indicador WQI 2014-2019

RÍO	TRAMO	2014-2015		2015-2016		2016-2017	
		VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI
Torca	1	94	BUENA	88	BUENA	100	EXCELENTE
	2	75	ACEPTABLE	82	BUENA	88	BUENA
Salitre	1	83	BUENA	100	EXCELENTE	87	BUENA
	2	88	BUENA	100	EXCELENTE	94	BUENA
	3	45	MARGINAL	47	MARGINAL	53	MARGINAL
	4	37	POBRE	37	POBRE	52	MARGINAL

2017-2018		2018-2019	
VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI	VALOR WQI	CLASIFICACIÓN WQI
100	EXCELENTE	100	EXCELENTE
70	ACEPTABLE	94	BUENA
94	BUENA	88	BUENA
82	BUENA	94	BUENA
45	MARGINAL	45	MARGINAL
41	POBRE	45	MARGINAL

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

Como se observa, los primeros tramos de cada río cuentan con mejor calidad respecto a los tramos bajos, en general los tramos 1 y 2 se ubican en calidad excelente y buena, mientras que los tramos 3 y 4 se encuentran entre marginal y pobre.

Tabla 12 Inventario de fuentes hídricas de Suba

Código	Nombre cuerpo de agua	Tipo de cuerpo	SubZnaHidro	Nivel_I	Nivel_II	acto_admin
2120180108	Humedal Cordoba	Humedal	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Decreto 190 de 2004
2120190108	Humedal Guaymaral	Humedal	Río Bogotá	Torca	Canal Guaymaral	Decreto 190 de 2004
2120180109	Humedal Juan Amarillo	Humedal	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Decreto 190 de 2004
2120190502	Humedal La Conejera	Humedal	Río Bogotá	Torca	Quebrada Salitrosa	Decreto 190 de 2004
2120180107	Humedal Salitre	Humedal	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Decreto 190 de 2004
2120180104	Canal Avenida Transversal de Suba	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Resolución 1030 de 2010
2120180105	Canal Cafam	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Río Salitre	Resolución 1030 de 2010
2120180500	Canal Salitre	Canal	Río Bogotá	Río Salitre	Canal Salitre	Resolución 1030 de 2010
2120180930	Canal Niza	Canal sencillo	Río Bogotá	Río Salitre	Canal Cordoba	Resolución 1030 de 2010
2120190500	Quebrada La Salitrosa	Quebrada	Río Bogotá	Torca	Quebrada Salitrosa	Decreto 190 de 2004

Fuente: Inventario Cuerpos de Agua 201902, SDA

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
		Fecha: 07-01-2021
		Página 32 de 92

3.1.2.1. Fuentes de contaminación

En las fuentes de contaminación y deterioro más relevantes del recurso hídrico en la Localidad de Suba, a nivel general en todos los cuerpos de agua, se encuentran el arrojo y disposición de residuos mixtos (ordinarios, especiales, escombros), presencia de vegetación invasora, Invasión de las rondas hídricas por habitantes de calle y migrantes, conexiones erradas, vertimientos directos, altos niveles de eutrofización, pérdida de biodiversidad, presencia de predadores de la fauna silvestre (gatos y perros ferales), captación ilegal de agua, pastoreo y presencia de semovientes, actividades agropecuarias, obstrucción de redes hidráulicas generando riesgos de inundación, diseños de conexión de agua errados en canales y quebradas, fragmentación de humedales, heces fecales de animales domésticos, presencia de olores ofensivos, mala delimitación de los humedales, estrés a la fauna por ruido y actividad antrópica, conflictos por procesos de adquisición predial áreas de ronda y ZMPA, conflictos de competencias entre entidades.

3.1.2.2. Planteamiento de estrategias de acción

- ✓ Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control en todas las fuentes hídricas
- ✓ Crear redes de cuidadores de la estructura ecológica principal con la comunidad
- ✓ Realizar inventario de conexiones erradas de cada fuente hídrica y establecer plan de acción para su sellamiento y sanción
- ✓ Realizar inventario de vertimientos legales directos e indirectos de cada fuente hídrica y establecer plan de acción para su sellamiento y sanción
- ✓ Realizar jornadas de educación y pedagogía ambiental.
- ✓ Realizar jornadas comunitarias de limpieza en las ZMPA
- ✓ Apoyar la formulación e implementación de los POMCA

- ✓ Realizar seguimiento y control a los contratos de mantenimiento y limpieza de los humedales, canales y quebradas.
- ✓ Realizar articulación efectiva interinstitucional, definiendo claramente competencias y áreas de acción.

3.1.3. Silvicultura

El arbolado, jardinería y zonas verdes de la localidad de Suba contribuyen a configurar un entorno agradable para la ciudadanía, y de manera simultánea, aportan a la mejora de los indicadores de calidad de vida mediante la prestación de numerosos beneficios ambientales. Por tal razón, resulta fundamental fortalecer y consolidar el establecimiento de las coberturas vegetales en la localidad.

Actualmente, la gestión de la jardinería, las zonas verdes y el arbolado de Suba, están estrechamente relacionadas y las responsabilidades se comparten en múltiples instancias de gobierno, la comunidad y el sector privado.

Dentro de los múltiples servicios que las coberturas verdes aportan pueden mencionarse: captura de CO₂, retención de material particulado, regulación de la temperatura, mitigación del ruido y regulación hídrica, constituyen además, hábitat para especies de flora y fauna y contribuyen a la conectividad ecológica.

Servicios económicos

3.1.3.1. Arbolado y coberturas verdes

A continuación se relaciona información suministrada en la vigencia 2020 por el Jardín Botánico de Bogotá.

La localidad de Suba cuenta con la siguiente información:

Tabla 13 Datos Arbolado y Coberturas vegetales Suba

Población	1.192.322
Numero de arboles	288.728
Arboles por habitante	0,24

Habitantes por árbol	4,13
Arboles / 1.000 habitantes	24,216
Área potencial para arborización (Ha)	59,5
Espacio público verde (Ha)	1.073
Espacio verde por habitante	9m2

Lo anterior posiciona a la localidad de Suba como la séptima localidad que más árboles tienen sembrado. Si se mira por número de habitante la localidad tiene en promedio 4.1 habitantes por árbol y 9 m2 de área verde por habitante (parques, zonas verdes y estructura ecológica principal).

No existen estándares internacionales que indique el número recomendado de árboles por habitante. La OMS ha recomendado tener como referencia el espacio público verde por habitante estimado en 9m2 y a partir de las áreas verdes efectivas se puede determinar el número de árboles a plantar según el porte de la especie vegetal, emplazamiento utilizado y diseño previsto. De acuerdo a esto, la Localidad de Suba estaría dentro de los estándares recomendados.

Es relevante tener en cuenta el Decreto 531 de 2010, el cual reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá. Este decreto define responsabilidades sobre el tema, establece que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, es el encargado de la planificación de la plantación, el establecimiento y mantenimiento del arbolado joven y la jardinería, y el competente para ejecutar el manejo silvicultural del arbolado urbano es espacio público de uso público, en los eventos en los cuales no esté asignado a otra entidad.

Igualmente, estableció que las Alcaldías Locales destinarán los recursos necesarios para actividades de arborización, compensaciones por tala, trasplante o reubicación, y para la plantación de nuevo arbolado en las zonas verdes públicas de la localidad. En el artículo 9, literal f, señala que las Alcaldías Locales son las entidades responsables de la tala de cercas vivas y setos en espacio público, en los procesos de protección, recuperación y conservación del espacio público, previo permiso otorgado por la autoridad ambiental.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 35 de 92

3.1.3.2. Restauración Ecológica

La restauración ecológica tiene como propósito mejorar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos de la ciudad, en este caso de la localidad, para asegurar el uso, disfrute y calidad de vida de los ciudadanos. Es decir, es llevar el ecosistema degradado a una condición semejante o parecida a su estado anterior a la perturbación o daño sufrido.

Se busca con ello el aprovechamiento sostenible de los servicios que proveen como la producción de oxígeno, regulación hídrica, fijación de carbono, regulación de la erosión, hábitat para la fauna, almacenamiento de la materia orgánica, entre otros. Genera condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal (EEP).

A su vez, la Estructura Ecológica Principal (EEP) de la localidad está conformada por la red de espacios y corredores que sostienen y conducen la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, dotándolo de servicios ambientales para su desarrollo sostenible.

La ampliación y mejoramiento del espacio público natural, incluye la protección de humedales y zonas de ronda de la localidad para aumentar la biodiversidad, articulación urbanística y el disfrute público sostenible.

La restauración ecológica también implica tener en cuenta los factores que deterioran el ecosistema, y en ese sentido, se debe prestar importancia a: i) La calidad del agua en los humedales (como se mencionó anteriormente); ii) Los factores de amenaza de la biodiversidad en los Cerros de Suba, generada por la deforestación que ocasionan los procesos de expansión urbana; iii) Disposición inadecuada de escombros; iv) Mal manejo y disposición de residuos sólidos; y, v) Presión inmobiliaria sobre las Áreas Protegidas existentes en la localidad.

Aunado a lo anterior, se debe tomar las acciones pertinentes para integrar los caminos históricos o caminos reales a la estructura ecológica y urbana de la ciudad con su respectiva identificación y delimitación, restaurar y conservar la Reserva Van Der Hammen y cumplir con la sentencia de Río Bogotá y garantizar su protección controlando los asentamientos en su ronda.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 36 de 92

Finalmente, es importante resaltar la importancia de tener en cuenta para el desarrollo de esto los componentes estratégicos y metas de impacto fijadas en la Resolución 1319 de 2011, especialmente las relacionadas con permeabilidad y drenajes sostenibles, gestión y calidad de infraestructura azules, gestión de residuos sólidos, gestión de residuos de la construcción y la demolición e, igualmente, de la gestión de infraestructuras verdes y servicios ecosistémicos.

3.1.3.3. Estrategias de acción

- Fortalecer el paisaje urbano por medio de la planificación, gestión e intervención integral de la malla verde urbana para potenciar los servicios ecosistémicos, contribuir a la calidad ambiental del distrito, generando impacto visual y paisajístico.
- Incrementar las coberturas verdes a partir de intervenciones paisajísticas y ecosistémicas integrales en áreas estratégicas de la malla verde del distrito; mejorando la conectividad mediante la incorporación de árboles, jardines convencionales y no convencionales.
- Fortalecer el manejo integral, silvicultural y fitosanitario del arbolado antiguo para prevenir el riesgo, garantizar su sostenibilidad ambiental y calidad del paisaje.
- Realizar el mantenimiento del arbolado joven y jardinería urbana para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.
- Integración y conformación de redes de elementos naturales para generar conectividad con la Estructura Ecológica Local y de ésta con la distrital o con el sistema de áreas protegidas, el sistema de parques urbanos, que sostienen y conducen los procesos ecológicos esenciales.
- Mitigación de la fragmentación actual de los ecosistemas de alto valor ecológico Local.
- Preservación y restauración o rehabilitación ecológica de elementos del sistema hídrico con énfasis en el mejoramiento de sus condiciones naturales, para la conservación y/o recuperación de la biodiversidad.

- Preservación y restauración o rehabilitación ecológica del sistema orográfico (cerros y colinas).
- Aumentar la disponibilidad y los accesos a escenarios naturales en el espacio público.
- Instalación de equipamientos y promoción de las áreas protegidas para su apropiación pública como espacio para la recreación pasiva y la educación.

3.1.4. Residuos Sólidos

Los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos generados en vías, espacios y áreas públicas son considerados puntos críticos.

Suba, es una de las localidades más afectadas por la disposición ilegal de residuos sólidos. A diario, avenidas, humedales, cuerpos de agua y parques se ven afectados por residuos de construcción y demolición, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, residuos especiales y domésticos, que son arrojados clandestinamente por ciudadanos, generando un factor de deterioro ambiental y paisajístico para la Localidad por su inadecuado manejo por parte de los generadores y en algunos casos por el mal manejo de parte de las personas recicladoras de oficio, lo que afecta el espacio público, el entorno y el ambiente.

Ilustración 8 Principales problemáticas generadas por residuos



Aire

- Gases provenientes de la descomposición de los residuos.
- Malos olores
- Partículas suspendidas
- Proliferación de enfermedades respiratorias



Agua

- Contaminación por arraste y/o arrojado directo de los residuos
- Obstrucción de alcantarillados y vallados
- Inundaciones
- Afectación a la fauna acuática



Suelo

- Afectación a la fauna y flora
- Degradación de zonas verdes y EEP
- Contaminación visual
- Proliferación de vectores (zancudos, ratas, cucarachas)
- Invasión de espacio público

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 38 de 92

Los puntos críticos en la Localidad se convierten en basureros satélites o puntos transitorios de residuos sólidos, los cuales son generados por la indisciplina de algunos usuarios, vendedores informales, comerciantes, recicladores de oficio, carreteros y transportadores, generando focos de insalubridad, de inseguridad e intranquilidad para la comunidad.

Se evidencia las UPZ Tibabuyes, Suba, Britalia, El Rincón como críticas en temas de arrojado de residuos mixtos y escombros. Cuando hablamos de residuos mixtos nos referimos a disposición de residuos ordinarios y especiales mezclados; en la mayoría de los casos no pueden ser aprovechados, ya que no es posible su separación y/o se encuentran contaminados.

Se hace imprescindible priorizar estas UPZ con el fin de indagar a fondo las causas de la problemática ambiental vigente y elaborar un plan de gestión particular que permita no solo controlar sino erradicar de raíz el problema.

3.1.4.1. Personas Recicladoras De Oficio

En virtud al decreto 596 de 2016, por el cual se implementa el nuevo esquema de aprovechamiento del servicio público de aseo como reglamento transitorio para los recicladores de oficio, la Alcaldía Local de Suba, lidera acciones afirmativas para su formalización y fortalecimiento empresarial de las asociaciones actualmente inscritas ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios que operan en la Localidad de Suba.

Es importante prestar especial atención a la población recicladora de oficio, ya que en muchos casos no están cumpliendo adecuadamente con su labor y están generando focos de contaminación e inseguridad por realizar la actividad del reciclaje en espacio público y disponer los residuos sobrantes desordenadamente y en lugares no aptos para tal fin. De igual forma, se encuentra problemática en el acondicionamiento de puntos improvisados de acopio y acumulación del reciclaje, como las viviendas donde habitan, infringiendo las normas de uso de suelo y apropiación del espacio público, afectando a los residentes vecinos.

Si bien es clara la importancia de la labor que realizan las personas recicladoras de oficio, también es claro que se deben aumentar los esfuerzos institucionales por capacitarlos, caracterizarlos y ofrecerles oportunidades de desarrollo. Con corte a

diciembre de 2019, se tienen identificadas 2.389 personas dedicadas a la labor del reciclaje de oficio.

3.1.4.1.1. Organizaciones de recicladores de oficio que operan en la localidad de Suba.

A las organizaciones de recicladores de oficio, les aplica el régimen de progresividad para la formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento establecido en el artículo 2.3.2.5.3.1 del Decreto MVCT 596 de 2016, que consiste en el cumplimiento progresivo de las obligaciones administrativas, comerciales, financieras y técnicas señaladas en el Decreto MVCT 596, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de inscripción de la organización en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS).

Las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento contarán con un término de cinco (5) años para efectos de cumplir de manera progresiva con las obligaciones administrativas, comerciales, financieras y técnicas definidas en el presente capítulo, en los términos que señale el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio." De igual forma, el proceso de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio se debe adelantar de acuerdo con las fases señaladas en el artículo 2.3.2.5.3.2 del Decreto MVCT 596 de 2016, en el que aparecen los tópicos y aspectos de carácter administrativo, comercial, financiero y técnico que corresponden a cada una de las fases de la formalización.

Tabla 14 Relación de Organizaciones de recicladores

ID PRESTADOR	EMPRESA	FECHA INSCRIPCIÓN RUPS	FASE
31273	ASOCIACION ECOLOGICA DE RECICLADORES ECOORA ESP	28/10/16	6
31313	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES	6/04/17	5
31573	RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES	4/04/17	5
32273	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES	5/04/17	5
33393	ASOCIACION RECUPERADORES AMBIENTALISTAS COLOMBIANOS	4/10/17	5
36835	ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO	10/03/17	5
36878	ASOCIACION DE LIDERES DEL RECICLAJE, SEPARACION, TRANSPORTE CON ESTACION DE CLASIFICACION Y APROVECHAMIENTO	10/03/17	5
37453	ASOCIACION MUNDIAL DEL RECICLADOR POR EL PLANETA	3/04/17	5
39090	ASOCIACION DE RECUPERADORES ACTIVOS DE USAQUEN ESP	30/11/17	5
39612	ASOCIACION DE RECICLADORES BOGOTA V	26/02/18	5
43699	ASOCIACION INTEGRAL DE RECICLADORES ECOLOGICOS ESP	27/03/19	4
43816	ASOCIACION ORA TODOS RECICLAMOS POR UN MEJOR AMBIENTE ESP	18/03/19	4
43997	ASOCIACION DE RECICLADORES PROTECTORES Y PROMOTORES AMBIENTALES	16/04/19	3
45158	SOLUCIONES AMBIENTALES MARIN	29/07/19	3
45137	ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL	17/07/19	3
37440	ASOCIACION EMPRESARIAL DE FAMILIAS RECUPERADORAS AMBIENTALES COLOMBIANAS E.S.P.	11/10/19	3
46576	ASOCIACION DE RECICLADORES LOS PITUFOS	22/11/19	3
46256	ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLAJE VR	25/10/19	3

3.1.4.2. Estrategias de acción

Los puntos críticos de la localidad se generan por la falta de conciencia ambiental, de sentido de pertenencia y respeto por la localidad, representado en hábitos inadecuados del comportamiento de la población en cuanto al manejo, disposición y presentación de los residuos sólidos. De igual forma, se incrementan por la falta de seguimiento y control de las instituciones competentes, y de acciones continuas que conlleven a la erradicación de la problemática.

La disposición inadecuada de los residuos es una problemática ambiental urbana que se relaciona no sólo con la invasión de espacio público y destrucción de ecosistemas, sino también con deficiencias en los sistemas de acueducto y alcantarillado (obstrucciones) y generación de focos de inseguridad.

Por lo anterior, es necesario generar estrategias de acción integrales y participativas que involucren a la comunidad como base de la transformación social y ambiental de los sectores críticos, teniendo como fin el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad y la disminución de impactos negativos al ambiente.

Ilustración 9 Diagrama competencia en la generación y control de residuos



Toda la cadena de infracción se origina desde el generador, que por la falta de conciencia y la indiferencia frente al destino final de los residuos, entregan sus escombros y residuos especiales a personas que los transportan en volquetas no autorizadas, motocarros, vehículos de tracción animal, por un menor precio a las tarifas de las empresas prestadoras del servicio de recolección, pero que los descargan en espacios públicos, rondas de ríos, humedales, zonas recreacionales y demás, generando puntos de acumulación.

En el caso de los residuos ordinarios, la infracción inicial también se da también a partir del generador, cuando dispone de los residuos en horarios y lugares no determinados, donde la empresa prestadora del servicio de recolección no puede garantizar su recogida a tiempo, iniciando puntos de acumulación y dejando dichos residuos expuestos a que las personas habitante de calle y animales callejeros dispersen el contenido de las bolsas.

3.1.4.2.1. Propuesta de ruta estratégica de control y erradicación de puntos críticos

La erradicación y prevención de puntos críticos de residuos sólidos en los espacios y vías públicas mantiene un ambiente saludable y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

La administración local junto a las instituciones y policía nacional, deben garantizar la atención, gestión, control y sostenibilidad de estos puntos y convertirlos en áreas limpias y recuperadas.

Ilustración 10 Ruta de acción



Identificar, reconocer y caracterizar el punto crítico

- ✓ Visitar el punto reportado
- ✓ Identificar tipo y uso de suelo
- ✓ Identificar tipo de residuos dispuestos
- ✓ Calcular volumen de disposición y área afectada: Se considerará un punto crítico a la acumulación mínima de 1.5 m³ de residuos.
- ✓ Identificar frecuencia de acumulación
- ✓ Identificar frecuencia de recolección en la zona por la empresa de aseo
- ✓ Identificar posibles causas e infractores
- ✓ Tomar registro fotográfico

Planear jornada de limpieza, recolección y sensibilización

- ✓ Identificar entidades competentes a involucrar
- ✓ Identificar actores locales de la zona
- ✓ Definir fecha de ejecución
- ✓ Definir temas de sensibilización entre:
 - Manejo adecuado de residuos
 - Código de policía
 - Rutas y canales de denuncia a infractores
 - Alcance, competencias, rutas y frecuencia de recolección
 - Tarifas de recolección residuos especiales.
 - Tenencia adecuada de animales de compañía
- ✓ Definir actividades a realizar entre:
 - Barrido y limpieza
 - Recolección residuos ordinarios
 - Recolección residuos especiales
 - Embellecimiento: jardinería, arborización, cerramiento, iluminación, pintura
- ✓ Realizar coordinación e invitación a los actores y entidades involucrados
- ✓ Disponer de la logística e insumos necesarios

Ejecutar de las acciones planeadas

- ✓ Realizar la jornada conforme a la planeación
- ✓ Tomar registro fotográfico del antes y el después
- ✓ Tomar registro físico de los asistentes (planilla)
- ✓ Realizar comparendos ambientales a infractores (cuando aplique)
- ✓ Difundir en redes
- ✓ Coordinar seguimiento y control con los asistentes

Realizar Seguimiento y control

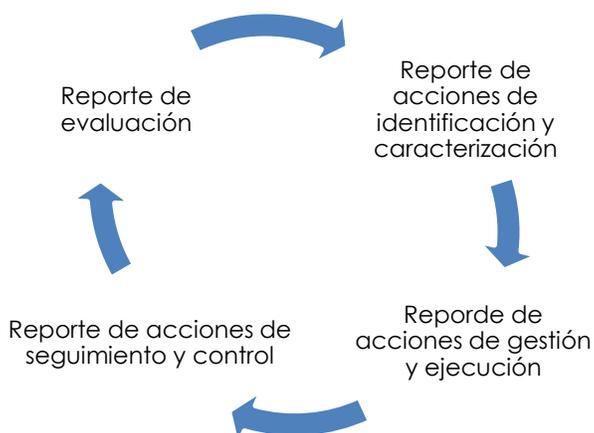
- ✓ Identificar las instituciones competentes de realizar seguimiento y control
- ✓ Identificar líderes de la zona que quieran apoyar la vigilancia y reporte
- ✓ Establecer plan de acción en cuanto a:
 - Canal de comunicación comunidad – instituciones
 - Frecuencia de seguimiento de parte de las instituciones
 - Programar nuevas jornadas de sensibilización
 - Instalación de avisos prohibitivos
- ✓ Plantear tiempo límite de seguimiento para evaluar acciones: 1 o 2 meses

Evaluar

- ✓ Realizar evaluación de las actividades ejecutadas en cuanto a efectividad:
 - Punto crítico erradicado: Establecer un seguimiento trimestral para verificar la continuidad de la acción.
 - Punto crítico vigente: volver a la etapa de planeación y redefinir acciones.

Reporte de información

Todo proceso requiere ser documentado con el fin de aprender de la experiencias exitosas y se puedan replicar, o mejorar las experiencias fallidas para corregir y mejorar, por ello, cada etapa de la ruta estratégica requiere ser reportada. Los formatos a utilizar se anexaran al presente documento.

Ilustración 11 Ciclo reporte de información

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 44 de 92

- ✓ Es importante la articulación interinstitucional y canales de comunicación asertivos, para hacer frente efectivo a las problemáticas socioambientales de la Localidad, teniendo en cuenta que la normatividad vigente presenta vacíos de aplicación, lo que limita el control y sanción.
- ✓ La entidad prestadora del servicio de recolección de residuos especiales, debería realizar un ajuste en las tarifas para que el usuario generador no utilice los transportadores informales. De igual forma, se debe garantizar un servicio de recolección ágil y eficiente para evitar la acumulación masiva de residuos tanto de recogida en espacio público como de recogida particular.
- ✓ Se debe reforzar permanentemente las jornadas de sensibilización y dar aplicación al código de policía en cuanto a la imposición de comparendos ambientales, no solo en los puntos críticos sino en toda la localidad como método de prevención.
- ✓ Los escombros contienen el 75% del material que puede ser reciclado y aprovechado. Se debe pensar en la adecuación de centros de acopio de RCD dentro de la Localidad, que permita su clasificación y aprovechamiento con el propósito que a los sitios autorizados para disposición final de escombros solo lleguen un porcentaje menor o igual al 30%.

3.1.5. Protección Y Bienestar Animal

En cumplimiento del Decreto 242 de 2015, por la cual se adopta la política pública distrital de protección y bienestar animal, y en el marco de Acuerdo 002 del 2014, se crea el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal, dada las problemáticas de afectación del bienestar y desprotección de los animales domésticos, identificadas en la localidad de Suba, en busca de estrategias que generan acciones y diferentes iniciativas sociales en torno a la protección y el bienestar animal, tanto silvestre como doméstico, estas iniciativas sumadas al respaldo de actores institucionales contribuyen a mejorar la convivencia ciudadana y la salubridad pública.

La localidad de Suba cuenta con el Consejo Local De Protección Y Bienestar Animal de Suba creado mediante Acuerdo Local 02 de 2014. Es una instancia de participación entre entidades y comunidad para articular las estrategias e

intervenciones encaminadas al bienestar de los animales domésticos y silvestres de la localidad. En la presente vigencia, se realizó modificación del Acuerdo Local 002 de 2014 mediante la expedición del Acuerdo Local 008 de 2020, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Local 002 de 2014 y se integra el Acuerdo Local 006 de 2020, por el cual se crea el Consejo Local De Suba para la protección y el bienestar animal".

En temas de inversión, la localidad hasta la fecha nunca había tenido un concepto de gasto relacionado con la protección y bienestar animal, las acciones desarrolladas hasta el momento han sido producto de gestión.

En la localidad de suba, entre el periodo de febrero de 2018 y enero de 2019, se priorizó la atención de 83 sectores catastrales de suba por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en articulación con la Alcaldía Local de Suba. Los lugares más representativos han sido: Pontevedra (163), Casablanca (68), Vereda Chorrillos (54), y Villa María (13). Durante el año 2019, se identificaron las UPZ Tibabuyes, Suba, El Rincón y Britalia como puntos críticos de perros de calle y la UPZ Casablanca y la vereda Chorrillos como punto crítico de animales ferales.

Entre el período comprendido de febrero de 2018 y enero de 2019 se identificaron las siguientes acciones con animales domésticos (caninos y felinos) en la localidad de suba (Ver tabla No.10):

Tabla 15. Acciones identificadas frente a animales domésticos en la localidad de Suba

Acciones	Cantidad de animales domésticos
Abandono	46
Aprehensión material preventiva	1
Atención por bomberos	2
Atención por brigadas	7
Atención por el programa C.E.S (capturar, esterilizar y soltar)	15
Centros de custodia	60
DEVOLUCIÓN DE ADOPCIÓN	12
ATENCIÓN POR ESCUAD. ANTICRUELDAD	32

EUTANASIA HUMANITARIA	2
HOGAR DE PASO	7
ATENCIÓN POR POLICIA	5
REINGRESO URGENCIAS	3
ATENCIÓN POR SECRETARÍA DE SALUD	3
ATENCIÓN POR URGENCIAS/HOSPITAL	225
Total	420

Fuente: IDPYBA, 2019

Durante la vigencia 2020, se realizó de parte del IDPYBA la intervención de 3.215 esterilizaciones de caninos y felinos, 3.657 implantaciones de microchips, atención de 244 animales en brigadas medico veterinarias, 103 atenciones de urgencias, entrega de 140 animales en adopción, y atención de casos de presunto maltrato animal.

El Instituto De Protección Y Bienestar Animal es la entidad rectora de la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre a través de la atención integral, la promoción de una cultura ciudadana basada en un solo bienestar humano-animal y la participación ciudadana en la construcción de una sociedad corresponsable y sensible con la vida y el trato digno a los animales. Por tanto, todas las acciones que se realicen desde las localidades deben estar enmarcadas en los programas y procesos que maneja el Instituto.

3.1.5.1. Educación y cultura

Uno de los retos más grandes es lograr que la ciudadanía adopte prácticas responsables de tenencia, cuidado y protección de los animales.

Los Consejos Locales son el espacio de participación ciudadana de mayor importancia en la localidad. En compañía de los referentes locales se identifican las necesidades, problemáticas y estrategias, y se crean acciones para la protección y el bienestar de los animales en los barrios.

Los Consejos locales tienen tres líneas de trabajo:

- **Fortalecimiento:** A través del acompañamiento de las entidades distritales y locales, con el propósito de optimizar los proyectos y alcances.

- **Promoción y empoderamiento:** Estrategia de convocar a la comunidad a participar de las actividades y procesos de formación en materia de protección animal, y preparar líderes en los barrios, convirtiendo a los ciudadanos en líderes activos.
- **Articulación y corresponsabilidad:** Entre entidades de locales y distritales y los ciudadanos, involucrándolos en las acciones y soluciones que se implementen en favor de los animales.

El 90% de las denuncias de presunto maltrato animal allegadas a las entidades corresponden a denuncias por tenencia inadecuada de los animales, lo que genera problemas de convivencia.

Los procesos de sensibilización, capacitación y educación, permiten el cambio cognitivo, comportamental, emocional y actitudinal, en cuatro ámbitos:

-  **Ámbito educativo, Ámbito Comunitario, Ámbito Institucional,** a través de escuelas de formación sobre buenas prácticas de cuidado animal y **Ámbito Recreo deportivo.**

3.1.5.2. Perros de Razas fuertes

El propietario de un perro de razas fuertes asume la posición de garante de los riesgos que se puedan ocasionar por la sola tenencia de estos animales y por los perjuicios y las molestias que ocasione a las personas, a las cosas, a las vías y espacios públicos y al medio natural en general. Por ello debe realizar registro ante la Alcaldía Local de los perros clasificados en una de las siguientes condiciones:

1. Caninos que han tenido episodios de agresiones a personas; o le hayan causado la muerte a otros perros
2. Caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa
3. Caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American staffordshire terrier, bullmastiff, dóberman, dogo argentino, dogo de burdeos, fila brasileiro, mastín napolitano, bull terrier, pit bull terrier, american pit bull terrier, de presa canario, rottweiler, staffordshire terrier, tosa japonés.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 48 de 92

La base de registros de perros potencialmente peligrosos consolidada a la fecha, corresponde solo a un porcentaje de la cantidad real de animales presentes en la localidad.

3.1.5.3. Planteamiento de estrategias de acción:

- ✓ Fortalecer programas y estrategias de sensibilización y capacitación a la ciudadanía en temas de tenencia responsable de animales de compañía.
- ✓ Implementar en Colegios públicos y privados, proyectos animalistas de adopción y/o entrega a hogares de paso de los animales atendidos por urgencias.
- ✓ Priorizar para animales de calle el programa de esterilizaciones bajo la estrategia CES (Captura, Esteriliza, Suelta), siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA en esta temática para garantizar el bienestar de estos animales.
- ✓ Contratar servicio de urgencias veterinarias en la localidad, orientadas a la atención médico veterinaria de animales en situación de calle o sin cuidador, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su atención inmediata en términos menores de 30 minutos. (Servicios 24 horas).
- ✓ Establecer procedimientos para promover la adopción y/o entrega de animales a hogares de paso desde la institución.
- ✓ Implementar y desarrollar Brigadas médicas veterinarias para animales cuyos cuidadores sean habitantes de calle, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, o residan en hogares de paso.
- ✓ Implementar un protocolo efectivo para el registro, seguimiento y control de perros de razas fuertes
- ✓ Implementar un protocolo efectivo de inspección, vigilancia y control para establecimientos como petshop, guarderías y colegios caninos, hogares de paso, peluquerías caninas.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
		Fecha: 07-01-2021
		Página 49 de 92

- ✓ Realizar caracterización de los proteccionistas, animalistas, hogares de paso y fundaciones de la localidad y articular estrategias de gestión.

3.1.6. Educación Ambiental

La Secretaría Distrital de Ambiente, por medio de la Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL- coordina los procesos de gestión ambiental territorial en torno a la educación ambiental y la participación ciudadana como herramientas fundamentales para la generación y fortalecimiento de la conciencia ambiental, la cultura ciudadana y la corresponsabilidad alrededor del espacio público, las zonas verdes y los elementos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad hacia los habitantes del Distrito Capital, en el marco del desarrollo sostenible y las estrategias de gestión de riesgos y cambio climático.

En la localidad, la alcaldía implementa procesos de sensibilización y capacitación en normatividad ambiental a los establecimientos comerciales, manejo de residuos sólidos, y uso eficiente del recurso hídrico.

En la localidad se Suba se tienen identificadas 19 organizaciones ambientales con las cuales se pueden generar procesos de articulación para promover la educación ambiental en la localidad.

3.1.6.1. Estrategias de acción:

- ✓ Planes de participación, educación ambiental e impulso de una revolución cultural ciudadana en materia de movilidad limpia en torno a transporte y practica alternativa de del ciclismo.
- ✓ Plan de educación y permanencia en el ecosistema de ciclo rutas, de la policía local ambiental en materia de protección al ciclista.
- ✓ Incluir y adoptar inversión en planes y educación ambiental en la comunidad y los sectores de actividad comercial y de actividades nocturnas de diversión y lúdica con el fin de generar comportamientos amigables con la sostenibilidad ambiental del territorio y el respeto al derecho al ambiente sano.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 50 de 92

- ✓ Desarrollar todo un trabajo de educación ambiental a la población para desestimular el uso y disposición en la red de detergentes, aceites de cocina y sustancias viscosas.
- ✓ Promover la educación ambiental en colegios mediante PRAES.
- ✓ Realizar una caracterización biológica de los ecosistemas de la localidad.
- ✓ Realizar un Inventario de flora y fauna de los ecosistemas de la localidad de Suba, como elemento para la actualización de la línea base local.

3.1.7. Agricultura Urbana

La Agricultura Urbana surge como una iniciativa institucional que se inserta en los planes de desarrollo para el Distrito Capital de la última década, favorecido por un proyecto internacional asociado a los Objetivos del Milenio. Desde el año 2004 se propone dentro del componente social del plan de desarrollo Distrital "Bogotá sin hambre", donde se planteaba: "agrupara, promover y liderara las acciones que le dan coherencia y articulación a la política y a la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional". Entre estas acciones se encuentra el programa de Agricultura Urbana liderado por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

La Agricultura Urbana, facilita y mejora el acceso de las personas y las comunidades a las redes de servicios económicos, sociales y culturales, brindando asistencia a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Distrito Capital. La Agricultura Urbana es un sistema de producción de alimentos definida como la practica agrícola que se realiza en espacios urbanos dentro de la ciudad o en los alrededores (agricultura urbana y periurbana), en zonas blandas (como antejardines, lotes) o en zonas duras (terrazas, patios), utilizando el potencial local como la fuerza de trabajo, el área disponible, el agua lluvia, los residuos sólidos, articulando conocimientos técnicos y saberes tradicionales, con el fin de promover la sostenibilidad ambiental y generar productos alimenticios limpios para el autoconsumo y comercialización, fortaleciendo el tejido social.

De acuerdo a datos suministrados por el Jardín Botánico de Bogotá, la localidad de Suba cuenta con 94 huertas hermanas caracterizadas y que han recibido

asistencia técnica, sin embargo es una actividad que es practicada para autoconsumo en muchos más hogares.

Tabla 16 Huertas Urbanas en Suba

No	Localidades	Huertas asistidas	Huertas familiares	Huertas comunitarias	Huertas escolares	Huertas institucionales	Área (m ²)
11	Suba	47	18	7	15	7	21.908

De acuerdo al diagnóstico de agricultura urbana, periurbana de Suba 2019, se identificó la existencia de diferentes tipologías de huertas dentro de la localidad así:

Huertos Urbanos: Se encontraron pequeñas parcelas en las que se desarrollan tareas agrícolas con métodos de cultivos ecológicos donde se combinan las funciones productivas asociadas al consumo familiar con finalidades sociales y ambientales, las cuales albergan un enorme potencial para desarrollar iniciativas de participación ciudadana.

Huertos Periurbanos: Son grandes espacios agrícolas que se encuentran en la periferia de las ciudades, algunos formaron parte de la ciudad pero con el crecimiento urbanístico han ido desapareciendo. Son tierras fértiles que históricamente se basaban en la actividad agraria. Cabría la posibilidad de rescatar esos terrenos como Huertos para una integración socio-laboral que contemple la productividad de la actividad agraria debido a la demanda de productos frescos y ecológicos apoyando los Canales Cortos de Comercialización (CCC), como forma de conexión entre ciudad y medio rural, y como alianza entre consumidores y agricultores.

Huertos Escolares: Son espacios que se encuentran dentro de los Centros Educativos que muchas veces se les ha ganado a los jardines de los colegios. Con ello se pretenden transmitir a los alumnos los valores ecológicos, la importancia de las plantas y los aspectos más destacados de una alimentación sana. Introducir la alimentación ecológica en las escuelas es una manera de vivir, entender y fomentar un modelo de producción, distribución y consumo de los alimentos, respetuosos con la tierra y con las futuras generaciones, lo que nos permite decidir sobre la alimentación sana y también sobre qué mundo queremos, a partir de nuestra soberanía alimentaria.

Huerto en balcones: Son pequeños espacios agrícolas destinados a satisfacer el autoconsumo, el ocio y de alguna forma cumplen también una función educativa. Tienen bastante éxito entre la gente de ciudad ya que no todo el mundo tiene una parcela en el campo. En Ciudad Hunza por ejemplo en varias viviendas visitadas es muy frecuente ver en las azoteas y balcones plantaciones de verduras y aromáticas así como la cría de algunos animales, gallinas. Esto según los gestores de las huertas sirve para su consumo y para paliar de alguna forma la añoranza que les causaba dejar las actividades que ejercían en su lugar de origen.

Huertos terapéuticos y de integración social: Hay huertos destinados a lograr procesos terapéuticos y de integración social También pueden favorecer proyectos de integración social y comunitaria con riesgo de exclusión. Este tipo de huerta también se puede clasificar según visita como huertos vecinales, ya que por sus características y los comentarios de sus gestores y gestoras es que estos espacios nacieron de la existencia de terrenos vacíos, descampados y suelos degradados etc., estos espacios dentro de la localidad han sido una oportunidad para que la participación de la comunidad se trabajen esos espacios y se les de otro significado, transformando el paisaje en su entorno vital, convirtiéndolos en espacios de estancia, huertos etc., donde se genera un sentido de responsabilidad hacia el espacio intervenido, fomentándose el encuentro con otras personas y estableciéndose así relaciones comunitarias.

Es importante establecer una planificación urbana adecuada para realizar aprovechamiento del espacio público. Promover la agricultura urbana genera contribuciones en el desarrollo local, en un ambiente urbano sostenible y en el mejoramiento de la economía de las familias.

El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, se configura como actor principal de la gestión ambiental de la ciudad, mediante el abordaje de los procesos de investigación básica aplicada en el recurso florístico, la educación ambiental, la planificación y el fomento del arbolado urbano, la promoción de la agricultura urbana y el desarrollo de tecnologías para la conservación de los recursos naturales. Desde las localidades, se debe fortalecer e incentivar la producción de huertas urbanas para autoconsumo, desarrollando programas de capacitación y asistencia técnica permanente.

3.1.7.1. Planteamiento estrategias de acción.

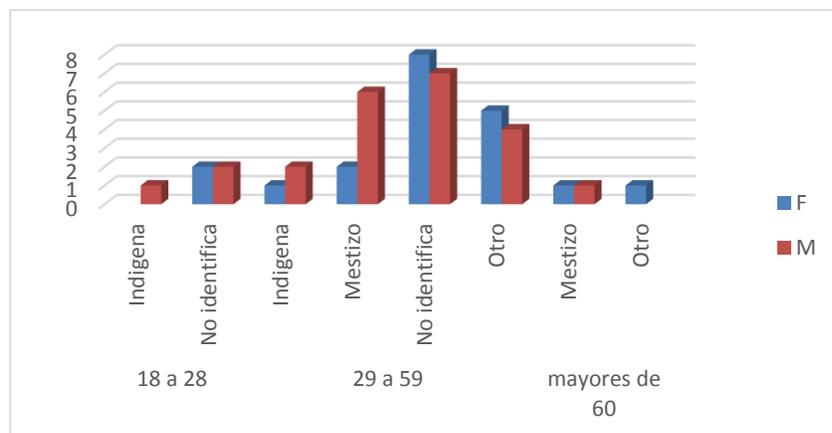
- Fortalecer los procesos de huertas caseras y familiares urbanas, periurbanas y rurales.
- Promover procesos de articulación en red de los agricultores urbanos, periurbanos y rurales
- Diseñar estrategias de comercialización para los productores locales

3.2. DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARTICIPATIVO: Información primaria suministrada por la comunidad

Con el fin de realizar actualización del diagnóstico ambiental, la Alcaldía Local de Suba desde la oficina de gestión ambiental, implementó una encuesta de percepción, con habitantes de la localidad de Suba integrantes de organizaciones y JAC interesados por el tema ambiental; lo anterior, con el objetivo de identificar las problemáticas ambientales que se presentan en el día a día.

Se formularon 15 preguntas donde se analizan los aspectos ambientales, los tensionantes, amenazas naturales, fuentes de contaminación y posibles soluciones, todo vinculado a la UPZ de residencia de los encuestados.

Gráfica 3 Caracterización de la población encuestada

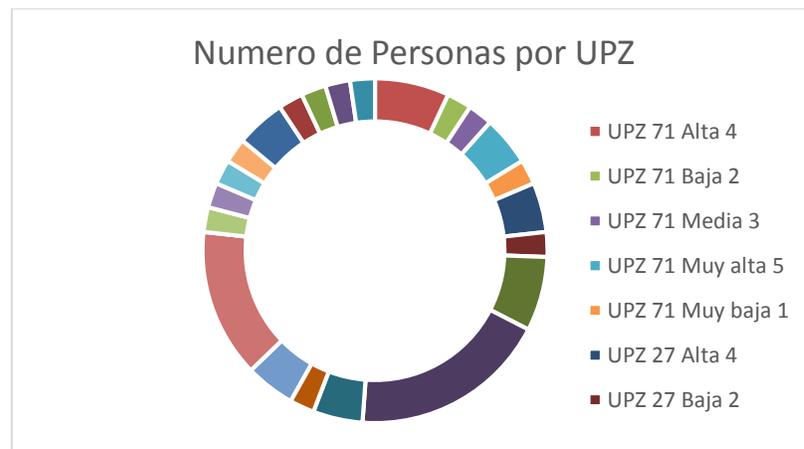


Se realizó caracterización por género, etnia y edad. De esta forma se encuentra que participaron del proceso personas de los géneros femenino y masculino en porcentajes similares, en rangos de edad mayoritariamente de 29 a 59 años y en un bajo porcentaje personas de comunidades indígenas y mestizos.

De igual forma, se identificaron las UPZ de residencia de las personas que diligenciaron la encuesta, encontrando 9 UPZ:

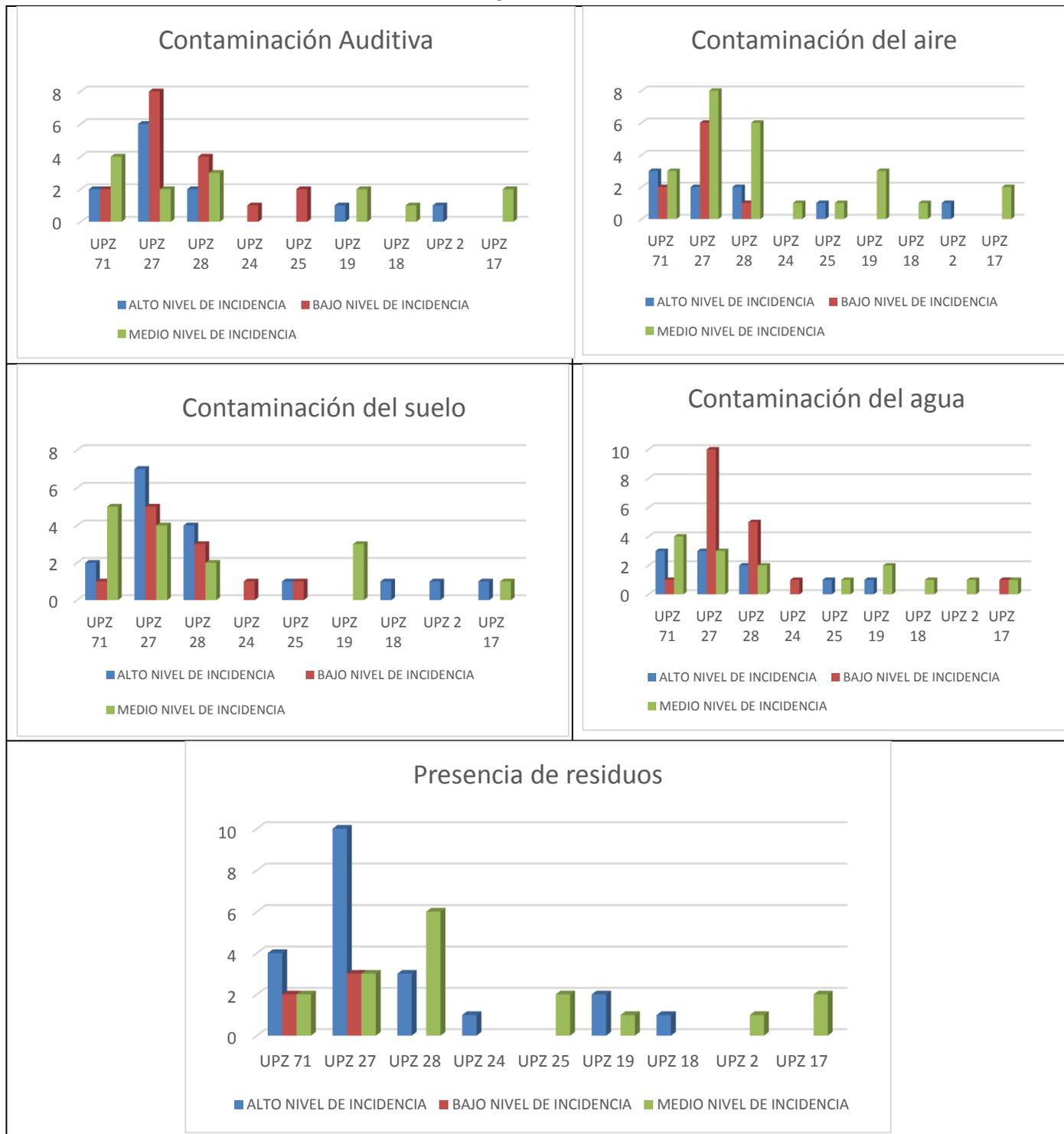
UPZ 2 - La Academia	UPZ 25 - La Floresta
UPZ 17 - San José de Bavaria	UPZ 27 - SUBA
UPZ 18 - Britalia	UPZ 28 El Rincón
UPZ 19 - El Prado	UPZ 24 - Niza
	UPZ 71 - Tibabuyes

Gráfica 4 Caracterización encuestados por UPZ



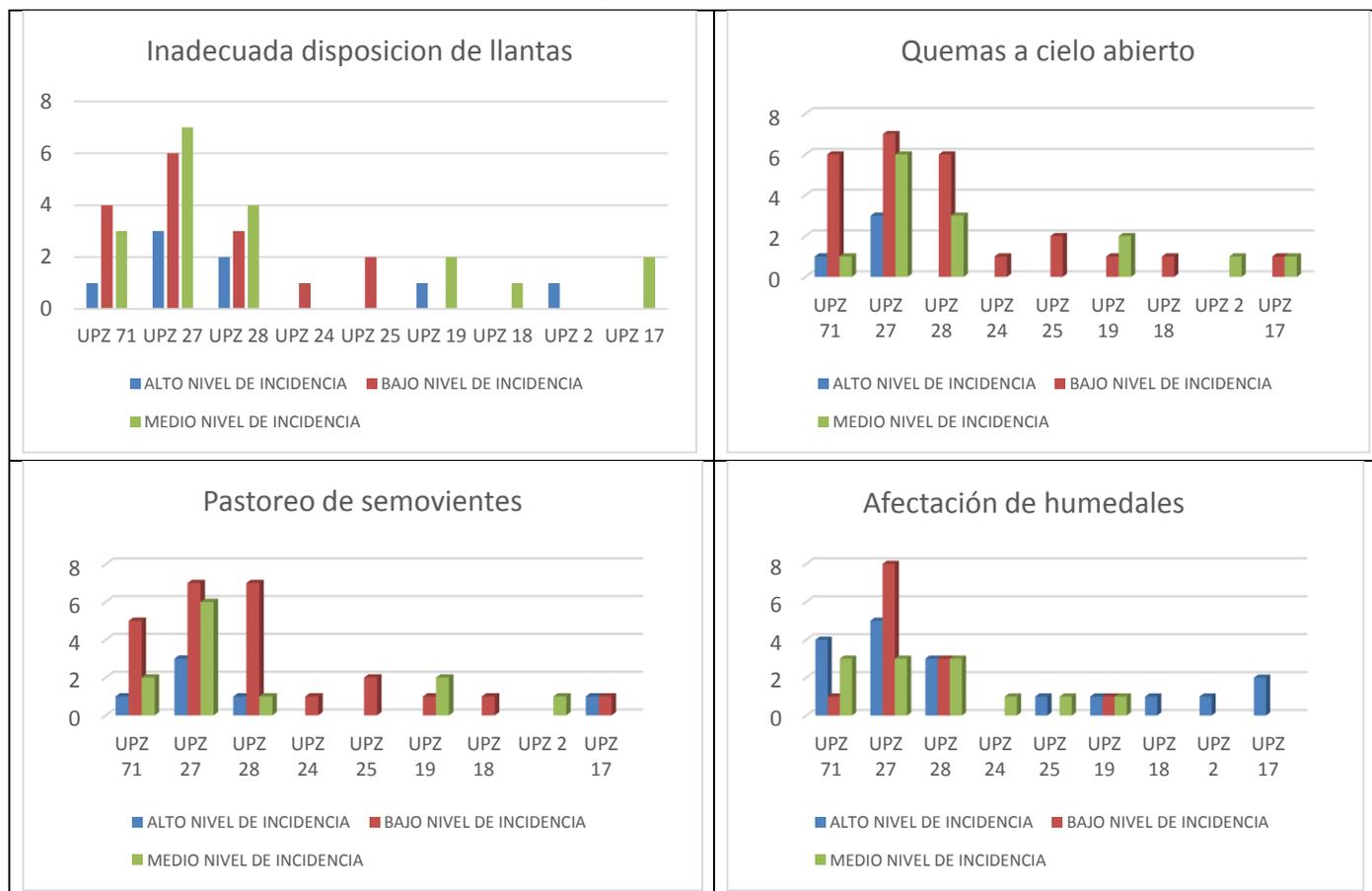
Se indago sobre la incidencia de la contaminación auditiva en el lugar de residencia, con el siguiente resultado:

Gráfica 5 Aspectos ambientales

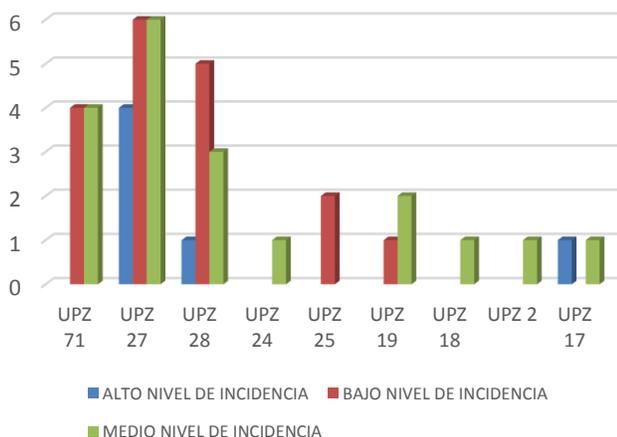


Se evidencia que la contaminación auditiva y del suelo tiene un alto nivel de incidencia en las UPZ 27 y 2. En cuanto a contaminación del aire, la tendencia es de incidencia media en todas las UPZ. La contaminación del agua baja y media en las UPZ y finalmente la presencia de residuos tienen una incidencia alta y media general.

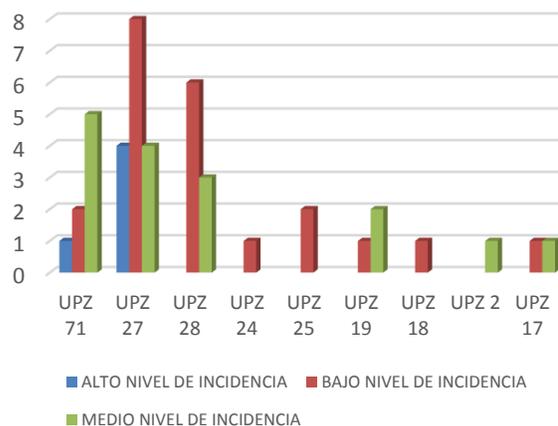
Gráfica 6 **Problemáticas**



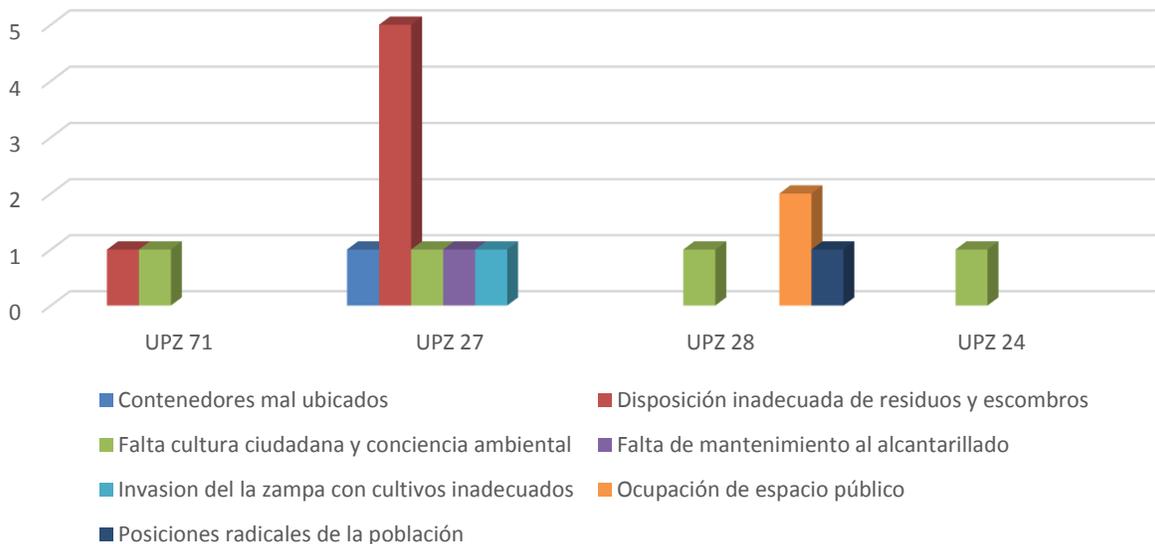
Taponamiento de vallados



Maltrato animal



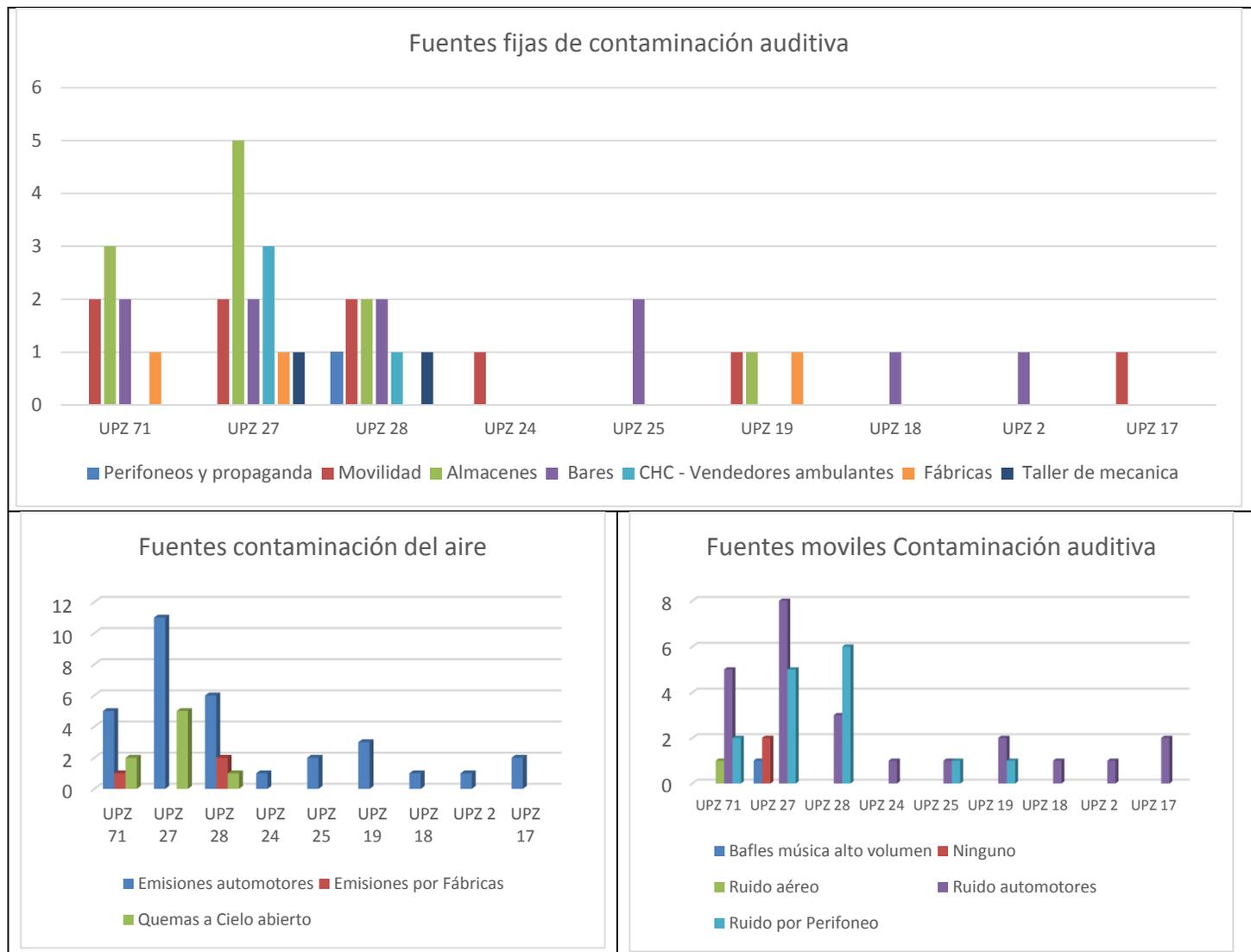
Otras problemáticas



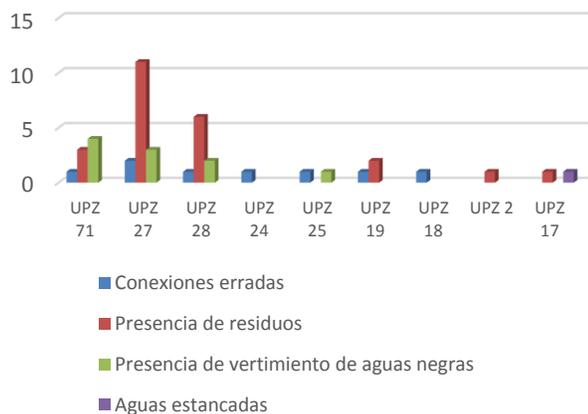
Se realizó análisis de las principales problemáticas presentadas en los barrios encontrando que las quemas a cielo abierto, inadecuada disposición de llantas, el pastoreo de semovientes y maltrato animal tienen una incidencia medio baja en las UPZ analizadas. La afectación de humedales tiene una incidencia medio y alta en la mayoría de UPZ. El taponamiento de vallados tiene una incidencia general

media. Otras problemáticas identificadas por la comunidad corresponde a disposición inadecuada de residuos y escombros, invasión de espacio público y falta de cultura y conciencia ciudadana.

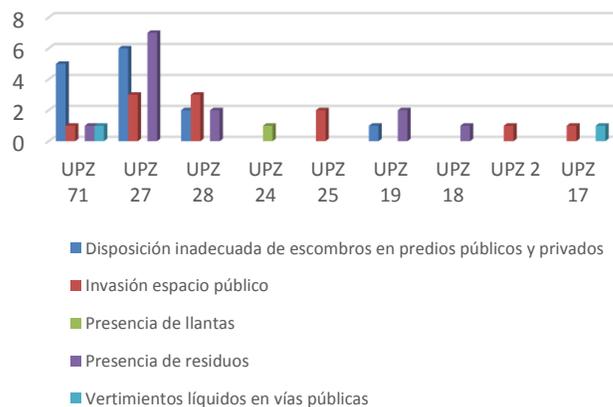
Gráfica 7 Fuentes de contaminación



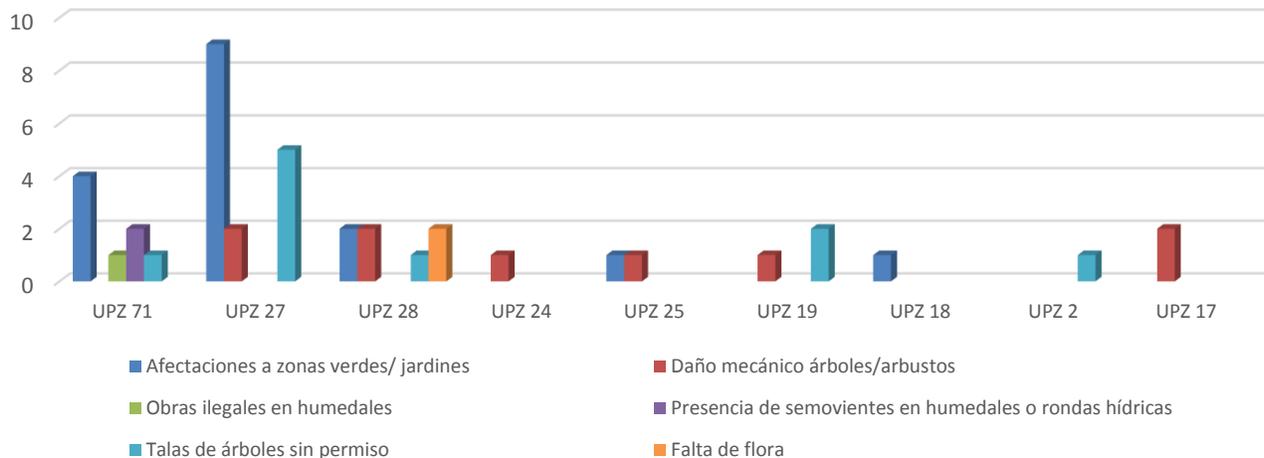
Fuentes de contaminación hídrica

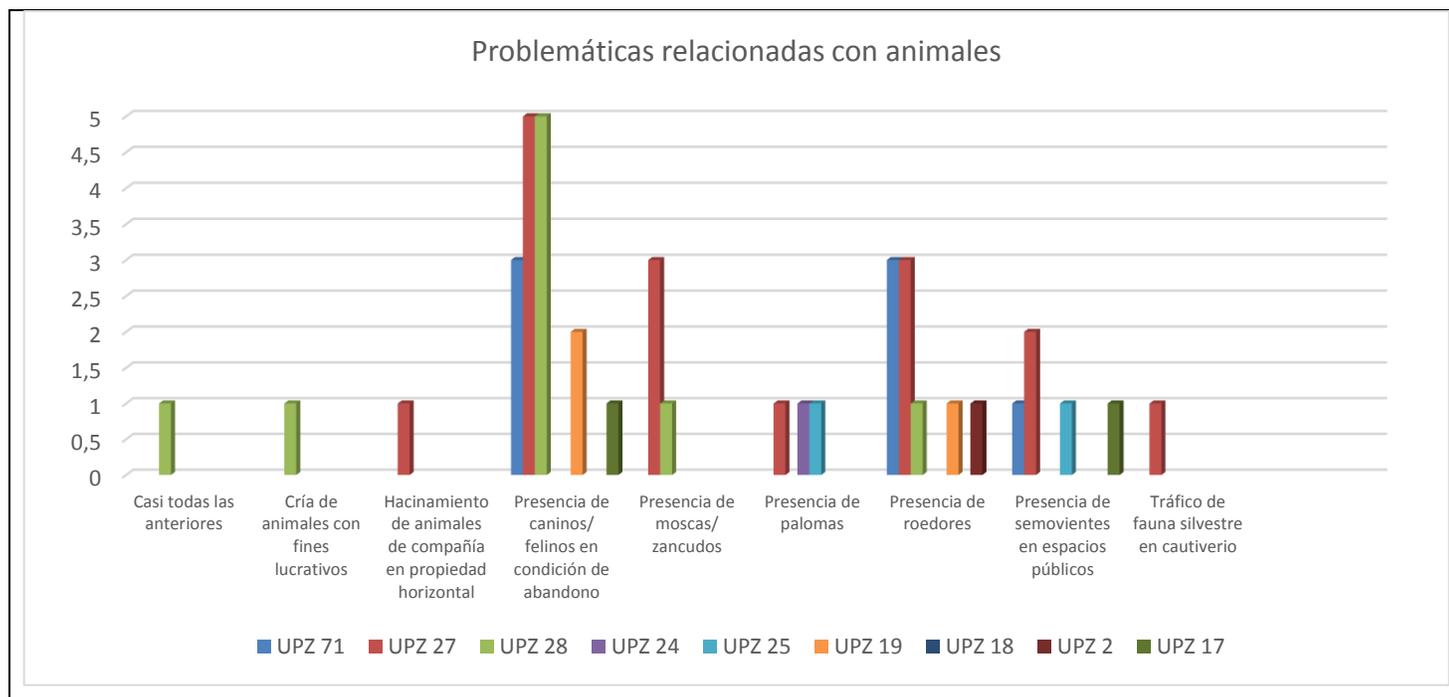


Fuentes contaminación del suelo



Problemáticas relacionadas con flora



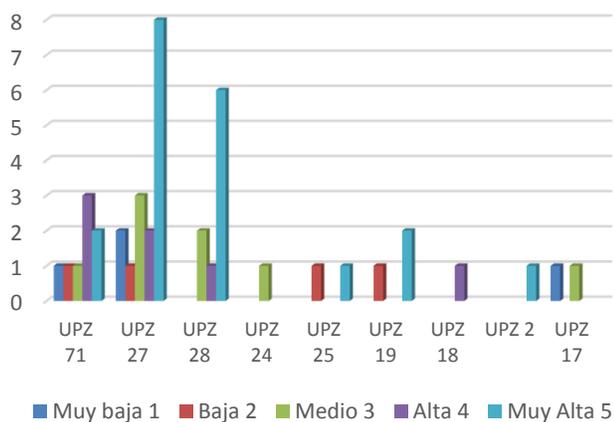


Dentro de las fuentes de contaminación relacionada con cada aspecto ambiental se encontró lo siguiente: en relación con las fuentes fijas de contaminación auditiva se identifican los almacenes y bares (la movilidad se excluye ya que corresponde a fuentes móviles). En relación a fuentes móviles de Contaminación auditiva predomina el ruido por automotores y perifoneo. De igual forma la contaminación del aire predomina la generada por los automotores. Finalmente en torno a la contaminación hídrica y del suelo predomina la generada por la disposición y arrojado de residuos.

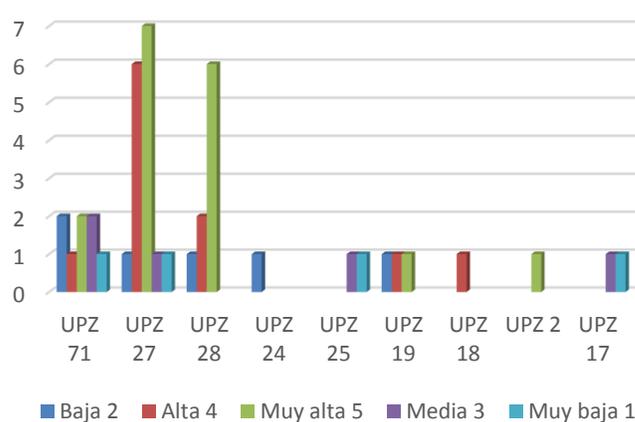
Una vez analizadas las problemáticas se solicitó a los encuestados priorizar en orden de necesidad las acciones que se deberían implementar en su entorno.

Gráfica 8 Priorización de acciones de inversión

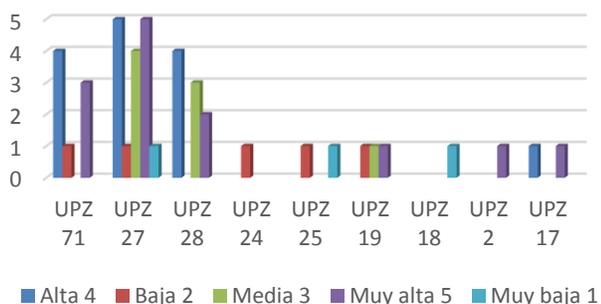
Prioridad Plantación de árboles



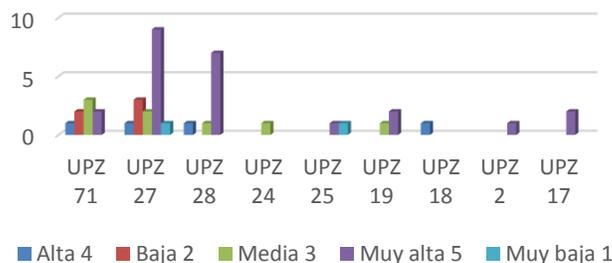
Prioridad Renaturalización



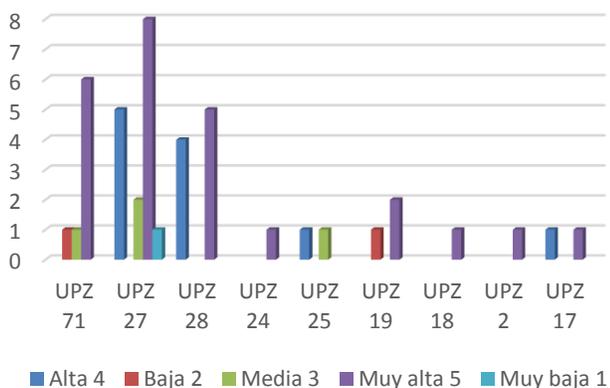
Prioridad PYBA



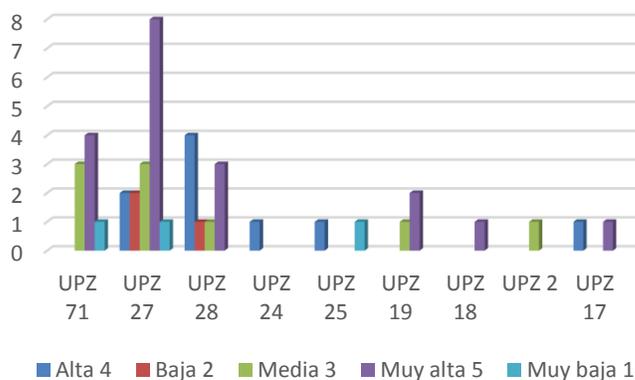
Prioridad Recuperación de cuerpos de agua



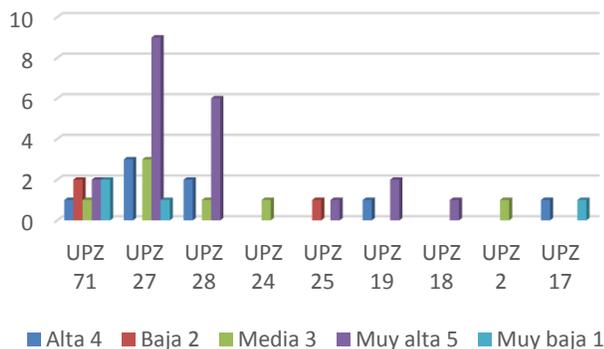
Prioridad Programas de reciclaje



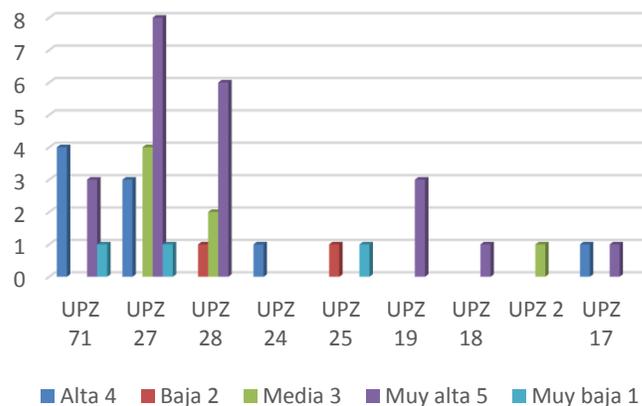
Prioridad Control policivo ambiental



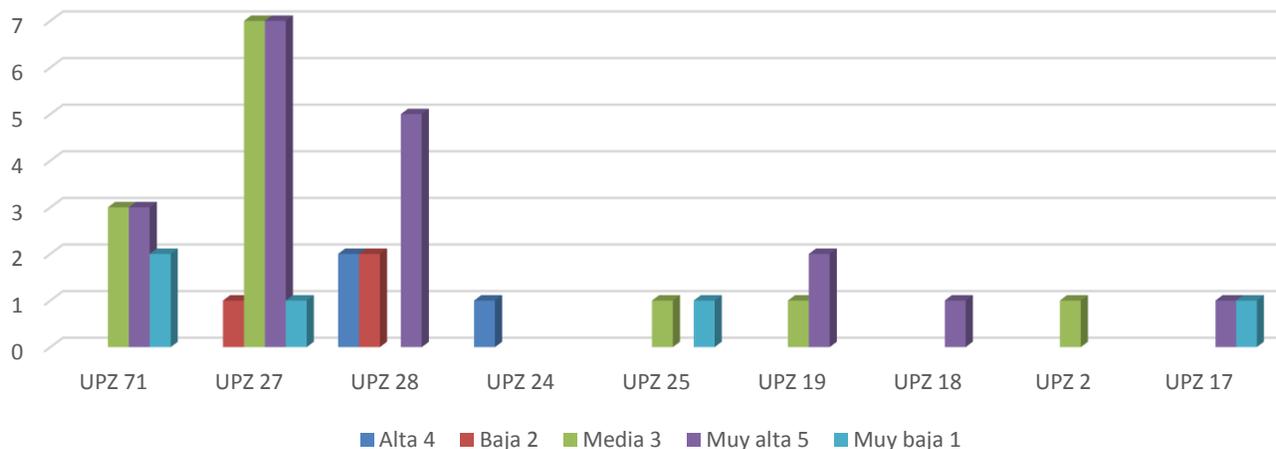
Prioridad recuperación espacio público



Prioridad Sensibilización y educación ambiental



Prioridad Agricultura urbana



Se evidencia una distribución general para todas las problemáticas lo que indica que no hay una única problemática relevante según la percepción, por el contrario todas las problemáticas son relevantes y tienen casi que el mismo peso entre la población consultada y entre las UPZ.

Para las UPZ 27 y 28 todas las acciones son de prioridad alta y muy alta. Para la UPZ 2 y 18 todas las acciones tienen prioridad media, alta y muy alta. Para la UPZ 71

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 63 de 92

todas las acciones excepto recuperación de fuentes hídricas, recuperación de espacio público y renaturalización son de prioridad alta y muy alta. La UPZ 17 tiene disparidad en su priorización ya que aparecen las acciones con prioridades de baja y la vez alta. De igual forma la UPZ 19 no tiene una unidad de criterio, con calificaciones en las acciones divididas entre alta, medio y baja.

3.2.1. Resultados caracterización de problemáticas ambientales

3.2.1.1. Contaminación auditiva.

Esta problemática está relacionada con el ruido que se ocasiona por diferentes fuentes fijas y móviles como: vehículos, establecimientos comerciales e industriales, por lo general ubicados en zonas residenciales afectando a la comunidad. El ruido puede causar estrés y trastornos en el sueño de los habitantes aledaños a las zonas afectadas.

Los principales puntos álgidos identificados son:

Tuna alta, Autopista Norte con calle 190 costado occidental, Avenida Suba, Calle 115 A carrera 70 F Santa rosa , Calle 137 149 11 upz 71, Calle 139 con 95, Calle 140 entre 12 y 19, Calle 145 con carrera 84, san Francisco Suba, Calles 143 B y 144 del barrio Bilbao, Carrera 91 y 93 - Av. Tabor, Carrera 98 y calle 153, CC Laguna, Centro suba, Subazar, plaza fundacional, carrera 92 hasta la conejera, Cerca al CAI de la Gaitana, CORPAS – SOSAMET, Cra 89 a 147-14, CRA 92, La campiña, Lisboa, La gaitana, San pedro, Lombardía, Lisboa, Mirandela, Mury Frutiveres Calle 139 #108-29, Frigorífico El Platana Calle 139 #109-03, Feria Campesina Calle 139 #106-41, Calle 139 Con Carrera 111 Y 112, Ceramigres Calle 139 #106-30, Cerámicas Alfa Calle 139 #106-05, Plaza de Lisboa cra 154 entre cllle130 y calle 136, Rincón cóndor, rincón escuela, Suba Rincón, Sector Turingia, Calle 134 el refugio de suba, alcaparros, Villa María

3.2.1.2. Contaminación del aire.

Esta problemática esta ocasionada por emisiones de fuentes móviles como vehículos y fuentes fijas como industrias y fábricas. En las zonas rurales y en los predios destinados para la construcción de la ALO es frecuente encontrar quemas a cielo abierto generando contaminación del aire y del suelo generando afectaciones a la población en general. Es una problemática que se ve reflejada en el aumento de pacientes con enfermedades respiratorias que por lo general afectan a niños y adultos mayores.

Los puntos álgidos identificados son:

Autopista Norte con calle 190 costado occidental, Av. calle 139, Avenida Corpas, Avenida Rincón Tabor, Barrio La Toma, Barrio Lisboa, Calle 132, Barrio San Francisco Suba, Suben Emisiones De Transmilenio Y Automotores, calle 138 con 96, calle 139 Antigua avenida suba, calle 175, calles 143 b y 144 del Barrio Bilbao, Carpinterías: Carrera 107 Calles 139 a 137, Vidrierías y aluminios: Carrera 109 Calle 137, Carrera 112 Con Calle 137, fábrica de velas villamaria 1, carrera 92, Av. Cali, Av. Suba, Calle 139, Cedritos, La Gaitana, Las Avenidas Principales Y Los Barrios Aledañas Como Son La Av. Cali, Av. Aures, Cra 91 y 93 y el sector de la plaza De mercado Rincón, Niza, Rincón Cóndor, Ronda Río Bogotá Sector Gavilanes, Sector Turingia, Suba Gaitana, Bilbao Santa Cecilia.

3.2.1.3. Contaminación del Suelo.

Esta problemática es causada por la inadecuada disposición de residuos, llantas y escombros, vertimientos líquidos contaminados, especialmente de expendios de carnes y víveres en vías públicas, invasión del espacio público por vendedores informales, ciudadano habitante de calle, población recicladora, vehículos mal estacionados, ocupaciones ilegales en áreas de la estructura ecológica principal de la localidad, heces de animales de compañía en parques y vías públicas. Estas actividades generan focos de contaminación y vectores que pueden producir enfermedades zoonóticas.

Los puntos álgidos identificados son:

Calle 139 con carrera 109, calle 139#108-29, calle 139#109-03, calle 139 #106-41, calle 139 #108-36 , 139 #109-08, carrera 109 calle 137, av. Ciudad de Cali con la calle 139, carrera 111 #139-88, Avenida Ciudad De Cali Con Calles 137 hasta calle 142, Barrio cedritos, barrio San Carlos de Tibabuyes, lotes baldíos Av ALO, Bilbao, Santa Cecilia Y Gaitana, Calle 116 carrera 70 F Supermercados, calle 139 barrio Lisboa, Canal Córdoba, Quebrada Salitrosa, Centro suba, Cerro La Conejera, Av Cali, Ronda Del Río Bogotá, Colegio Álvaro Gómez y Av longitudinal, CRA 92, calles 182 y 190 entre la Autonorte y la Cra. 58, plaza de mercado Rincón, brazo del humedal Juan Amarillo entré los barrios lagos de suba y laguito, Niza, Pinar, Plaza fundacional, Portales del norte, Potrero 139 con 96, Prado, La Campiña, Tuna alta, Desde La Cra 104 A La Cra 109 Entre Calle 134 A La 137, Suba compartir, Villa María.

3.2.1.4. Contaminación de agua.

Se presenta en especial en las rondas hidráulicas de cuerpos de agua como los humedales, canales y la Quebrada. Las mayores problemáticas que se presentan

son causadas por disposición y arrojamiento de residuos y escombros, conexiones erradas y vertimientos directos, que vierten aguas negras sobre las quebradas llegando a los humedales afectando el desarrollo de los ecosistemas acuáticos especialmente. De igual forma, la sedimentación y la inadecuada disposición de residuos generan taponamiento y rebose de los vallados ubicados en las zonas rurales de la localidad, este rebose genera contaminación del suelo riesgos de inundaciones y perjuicios a la población aledaña.

A continuación se relacionan los puntos álgidos identificados:

- **Problemáticas humedal Guaymaral (y áreas de influencia cercanas):**

- a. Disposición de escombros sobre el cuerpo de agua del humedal a la altura de la calle 232.
- b. Afectación con vertimientos a la quebrada Torca que alimenta el humedal por el centro comercial Bima. Igualmente inundación sobre la autopista norte en temporada invernal por presión antrópica.
- c. Desconocimiento de jurisdicciones (CAR y SDA) por parte de la comunidad y la JAL de Suba.
- d. Presencia de semovientes en la ronda y ZMPA del humedal
- e. Sacrificio de semovientes en las zonas aledañas generando proliferación de chulos

- **Problemáticas humedal Córdoba (y áreas de influencia cercanas):**

- a. Construcciones en borde o dentro de ronda y ZMPA
- b. Obras duras necesarias llevadas a cabo por la EAAB (Vertedero del canal Córdoba ubicado a la altura de la calle 134, Box Culvert de la calle 127 con avenida Córdoba y Revestimiento Canal Córdoba en el tramo ubicado entre las calles 127D y 129)
- c. Problemática del canal callejas por sedimentación y arbolado urbano en riesgo sobre área de ronda. Igualmente, residuos sólidos (incluidos muebles viejos) y escombros en el mismo.
- d. Presencia de semovientes y micro tráfico.

- **Problemáticas Juan Amarillo o Tibabuyes (y áreas de influencia cercanas):**

- a. Disposición de residuos sólidos (incluidos muebles viejos) y escombros en sectores de área de ronda hidráulica y ZMPA, específicamente sobre la avenida ciudad de Cali.

- b. Ruptura por parte de carreteros de la malla eslabonada del tramo con cerramiento definitivo, específicamente en algunos barrios del sector gavilanes (Lisboa y santa Cecilia).
- c. Conexiones erradas y residuos sólidos en el brazo del humedal Juan Amarillo.
- d. Paso de aguas residuales desde el río Salitre o Juan Amarillo hacia el humedal durante temporada invernal lo que causa mortalidad de fauna (específicamente peces).
- e. Presión de la comunidad en general sobre el cerramiento definitivo del humedal y en otros sectores como el brazo del humedal.
- f. Obras en ejecución por la EAAB en el humedal, generando tensionante social entre la comunidad que está en contra y la comunidad que está a favor de las mismas. Falta de definición de los impactos negativos que generan las obras al humedal.

- **Problemáticas Conejera y Quebrada Salitrosa (y áreas de influencia cercanas):**

- a. Predios ubicados en área de ronda hidráulica específicamente en zonas aledañas a la vía Corpas. Y disposición de residuos sólidos y escombros sobre el espejo de agua y la ronda hidráulica en el mismo sector.
- b. Alta contaminación como producto de las aguas residuales por conexiones erradas sobre la quebrada la Salitrosa que alimenta al humedal, observándose esta afectación en su punto de encuentro con el humedal a la altura de la vía Corpas.
- c. Afectación al nacedero de la quebrada la Salitrosa que alimenta a su vez al humedal, por presión antrópica de los dueños de los predios en su área de influencia y la reciente ampliación de la avenida San José o calle 170.
- d. Presencia de perros ferales, semovientes, habitante de calle y micro tráfico dentro y en zonas aledañas al humedal y dentro de la ronda hidráulica de la Quebrada, específicamente en el sector donde hay cerramiento provisional.
- e. Cultivos y huertas sobre toda la ronda hidráulica de la quebrada Salitrosa.
- f. Falta de mantenimiento del arbolado de la quebrada y humedal
- g. Falta de definición de competencias entre la CAR y SDA sobre la quebrada Salitrosa.

- **Problemáticas Borde norte:**

- a. Construcciones sobre las calvas de los cerros norte y sur.
- b. Afectaciones a las áreas protegidas.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 67 de 92

- c. Rápida urbanización.
- d. Afectaciones del Club la Montaña de ex alumnos de la universidad la Javeriana.
- e. Disposición de residuos sólidos en sectores aledaños al barrio Tuna Alta.
- f. Presión de la comunidad por la ampliación de la avenida San José o Calle 170.
- g. Remoción en masa por presión entrópica.
- h. Afectación por parte del club Bacatá.

- **Problemáticas Río Salitre o Juan Amarillo:**

- a. Conexiones erradas a lo largo del mismo.
- b. Disposición de residuos sólidos (incluidos muebles viejos) y escombros en su ronda.
- c. Semovientes, bodegas de reciclaje y micro tráfico.
- d. Alta contaminación aguas abajo en cercanías de la PTAR Salitre.
- e. Obras de urbanismo

- **Problemáticas Río Bogotá:**

- a. Invasión de sus zonas de ronda y ZMPA (asentamientos humanos) a lo largo del sector Gavilanes (cobija barrios como Lisboa, Santa Cecilia, Villa Cindy, Bilbao, Fontanar del Río, Berlín, entre otros).
- b. Semovientes y disposición de residuos sólidos (incluidos muebles viejos) y escombros en su zona de ronda hidráulica (incluida la ronda y ZMPA en zona rural, con afectación de meandros).
- c. Vertimientos en su margen derecho.
- d. Ubicación de bodegas de reciclaje en su zona de Ronda Hidráulica y ZMPA.
- e. Invasión y cambuches de ciudadano habitante de calle

3.2.1.5. Protección y bienestar animal.

La tenencia irresponsable de animales de compañía como caninos y felinos genera aumento de población de animales en condición de calle, problemas de convivencia por tenencia de animales, generando posibles envenenamientos y maltrato hacia los animales. De igual forma se evidencian problemáticas por la presencia de animales ferales, anidación de palomas en lugares inadecuados, captura y tráfico de fauna silvestre, presencia de semovientes y animales de granja en espacio público, criaderos de gallos en zona urbana.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 68 de 92

Puntos álgidos identificados:

Tuna alta, Lisboa, Bilbao, La Gaitana, Mirandela, Villa María, Aures, El Japón, Plaza fundacional, Chorrillos, todos los conjuntos de propiedad horizontal, quebrada salitrosa, humedal Juan Amarillo, ronda río Bogotá.

3.2.2. Planteamiento priorización de acciones

De acuerdo a lo encontrado, se identificaron las siguientes posibles estrategias de acción, las cuales se describirán con el fin de contextualizar como estas acciones responden a cada una de las problemáticas identificadas por la comunidad.

3.2.2.1. Recuperación de humedales y cuerpos de Agua.

Esta iniciativa pasa por adelantar acciones de control y administración por parte de la autoridad ambiental competente (SDA-CAR) con el concurso de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y la Alcaldía Local de Suba como responsables de ejercer el control policivo sobre las acciones que se presenten en los cuerpos de agua.

En este sentido la recuperación pasa por la implementación de estrategias como control ambiental mediante la aplicación del comparendo ambiental, identificación y corrección de conexiones erradas, recuperación de los ecosistemas degradados mediante la plantación de especies nativas.

3.2.2.2. Programas de Reciclaje

Esta iniciativa pasa por adelantar acciones de control y administración por parte de la autoridad ambiental con el concurso de la empresa UAESP, y la Alcaldía Local de Suba como responsables de diseñar la estrategia pedagógica y técnica tendiente a recuperar la mayor cantidad de residuos que pueden ser aprovechables. También pasa por el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores y por ejercer control sobre los infractores que disponen inadecuadamente los residuos en los espacios públicos.

3.2.2.3. Programas de control ambiental.

El control ambiental se realiza mediante una articulación entre la Alcaldía Local de Suba y la policía nacional, teniendo como herramienta jurídica el comparendo ambiental, en este sentido se deben realizar operativos tendientes a identificar a los infractores y aplicar el comparendo ambiental a quienes realicen afectaciones a los recursos agua flora, fauna suelo y aire.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 69 de 92

3.2.2.4. Recuperación de espacios

Esta iniciativa comprende acciones de control mediante la articulación de las entidades del orden distrital como la defensoría del espacio público, la Alcaldía Local, la policía nacional, y el IDR. Otra de las acciones corresponde al mantenimiento de los andenes, senderos y demás infraestructura de los parques ubicados en la localidad y también la construcción de nuevos parques.

3.2.2.5. Renaturalización de espacios

La renaturalización de los espacios está enfocada a recuperar el espacio público dándole mayor capacidad de bienestar mediante el mantenimiento del recurso flora existente y la plantación de nuevos árboles y jardines con criterios de recuperación ambiental.

3.2.2.6. Plantación de arboles

Esta iniciativa se compone de acciones encaminadas a mantener los arboles existentes, realizar tratamientos fitosanitarios a los árboles enfermos y plantar nuevos árboles en parques y separadores de vías públicas especialmente.

3.2.2.7. Programas de protección y bienestar animal

Estos programas deben contener acciones tendientes a controlar la población de caninos y felinos en condición de abandono mediante adopciones y esterilizaciones, control de semovientes en zonas de importancia ecológica, aplicación de normatividad vigente frente a quienes generen sufrimiento a los animales y acciones pedagógicas para mejorar las condiciones de tenencia responsable.

4. CAPITULO 4. ACCIONES AMBIENTALES PRIORIZADAS EN ENCUENTROS CIUDADANOS

Los Encuentros Ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del período de gobierno correspondiente.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
		Fecha: 07-01-2021
		Página 70 de 92

En este contexto, los Consejos Locales de Planeación coordinaron la realización los Encuentros Ciudadanos, siguiendo los siguientes lineamientos del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunales.

De conformidad con el Acuerdo 13 de 2000 y que actualmente los fondos de desarrollo local se encuentran en el proceso de formulación de sus Planes de Desarrollo Local, los Consejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones:

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la localidad.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

El Acuerdo Distrital 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.," ordena a la Administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos. Este Acuerdo fue reglamentado por medio del Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho decreto, dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serían desarrollados por la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, la cual está conformada por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de gobierno de la Administración Distrital.

Así, la Administración Distrital consideró necesario desarrollar los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 febrero de 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de trabajo de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 del

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
		Fecha: 07-01-2021
		Página 71 de 92

27 de mayo de 2020 con asunto: “Modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos”.

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Administración Distrital a través de la Coordinación General de Presupuestos Participativos definió los criterios, lineamientos y la metodología para llevar a cabo la fase 1 de los presupuestos participativos, en los términos del capítulo 3 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital. A continuación, se señalan las reglas de priorización.

Reglas de Priorización Presupuesto Participativo

1. Umbral de priorización Por encima de (\$200 millones anuales) serán proyectados como metas del Plan de Desarrollo Local.

2. Distribución de recursos remanentes y por cubrimiento del valor de la demanda

Regla Principal

Recursos para sobretasa a la gasolina

- Diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia urbana o rural.
- Diseño, construcción y conservación de ciclo infraestructura.
- Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.
- “construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua”

Regla Complementaria

Distribuir los Remanentes en Cualquiera de los Conceptos

- Aumentar los recursos
- Completar el umbral.

Teniendo en cuenta estos elementos, la reunión entre la alcaldía local con comisionados de los encuentros ciudadanos y consejeros del CPL inició con la exposición de la matriz que agrupa los resultados de los encuentros ciudadanos. Posteriormente la alcaldía realizó una propuesta de distribución de los remanentes en 4 conceptos. Con base en esta propuesta los comisionados y consejeros discutieron la distribución y se convino con la alcaldía la distribución de remanentes por valor de 6404 millones, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría Distrital de Planeación.

De esta manera, los resultados de las votaciones y la suma del remanente arrojan como resultado final la siguiente distribución presupuestal:

Tabla 17 Priorizaciones acciones – Distribución presupuestal

No.	CONCEPTO	VALOR TOTAL 2021-2024	PORCENTAJE	Suma de TOTAL VOTACIONES
1	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	\$ 3.909	2,5%	793
2	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	\$ 3.722	2,4%	755
3	Agricultura urbana.	\$ 3.668	2,3%	744
4	Restauración ecológica urbana y/o rural.	\$ 3.333	2,1%	676
5	Educación ambiental.	\$ 3.150	2,0%	639
6	Arbolado urbano y/o rural.	\$ 2.923	1,9%	593
7	Energías alternativas para el área rural	\$ 2.642	1,7%	536
8	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural	\$ 2.337	1,5%	474
9	Acueductos veredales y saneamiento básico	\$ 1.366	0,9%	277
10	Eco-urbanismo.	\$ 1.316	0,8%	267
11	Manejo de emergencias y desastres.	\$ 1.154	0,7%	234
12	Mitigación del riesgo.	\$ 1.109	0,7%	225
13	Total general	\$ 30.630	19,5%	6213

En la segunda fase de los presupuestos participativos, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se dará cumplimiento por parte de las alcaldías locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local, en referencia a los conceptos de gasto que hacen parte del componente de presupuestos participativos en la vigencia 2021. A continuación se relacionan las propuestas ganadoras por cada concepto de gasto:

Tabla 18 Propuestas ganadoras por Meta

Meta	
Apoyar 40 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	
No. de propuestas a ejecutar	2
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Asistencia técnica y productividad rural para familias indígenas de la comunidad muisca.	SU416

Escuela Agropecuaria y Ambiental Chorrillos		SU415
Meta		
Atender 11000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.		
No. de propuestas a ejecutar	12	
Propuestas ganadoras		
Título	Código	
Ayuda a los animales	SU001	
PERRIANDO ANDO	SU024	
JORNADA DE VACUNACIÓN, ESTERILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE NODO RINCÓN	SU422	
Esterilizando ando	SU004	
Control de población animal callejera localidad de suba	SU015	
Jornadas veterinarias en zonas vulnerables de Suba	SU013	
Acuerdos con proteccionistas de animales	SU018	
Jornadas de Vacunación	SU005	
Jornadas de Esterilización y Vacunación para nuestros amigos de 4 patas en el Barrio Villa Elisa	SU012	
Jornada animales Prado Suba	SU016	
Atención a animales en estado de vulnerabilidad	SU025	
Brigadas Animalistas Sector Oriental Suba	SU003	
Meta		
Implementar 50 PROCEDAS		
No. de propuestas a ejecutar	12	
Propuestas ganadoras		
Título	Código	
educación ambiental en la micro cuenca en el humedal la conejera	SU029	
Ambiente persona mayor	SU040	
MUJERES GESTORAS AMBIENTALES PROTEGIENDO EL TERRITORIO SUBANO	SU037	
Entornos ambientales caminos de la esperanza	SU043	
Rescatando Juventud de Tuna Alta	SU033	
Diseño y ejecución de estrategias de educación y gestión ambiental en la zona de ADF cerros de Suba	SU028	
Educación ambiental	SU030	

PROCEDA CHORRILLOS	SU039
Educación continuada que transforma Residuos en Ingreso y Trabajo en la comunidad de Suba	SU038
Comunicamos con ambiente	SU034
Educación ambiental	SU036
Observaciones	
Se presenta un empate entre tres propuestas para el ultimo cupo ganador: Suba Biodiversa (SU031), Educación ambiental (SU032), Implementación de los PROCEDAS en el marco de los ODS (SU035), cada uno con 10 votos.	
Meta	
Implementar 750 acciones de fomento para la agricultura urbana	
No. de propuestas a ejecutar	10
Propuestas ganadoras	
Título	Código
AGRICULTURA URBANA	SU217
Emprendimiento con inclusión de madres cuidadoras que desarrollen la agricultura urbana	SU221
Red de agricultura urbana	SU224
Mujeres Subanas con huertas en casa, labrando el cuidado y la salud	SU215
Escuela de agricultura urbana periurbana agroecológica suba 2021	SU223
Agricultura Urbana con Primera Infancia	SU220
Huertas sabias para Suba	SU241
Proyecto Red de huertas populares	SU214
Huertas Comuneros Norte	SU242
Gestión de residuos orgánicos e inorgánicos.	SU216
Meta	
Intervenir 10000 m2 de jardinería y coberturas verdes	
No. de propuestas a ejecutar	4
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Arboles de fontanar	SU044
Jardinería caminos de la esperanza	SU054
CHAGRA	SU052
Zona verde parque virgen Gaitana	SU048
Meta	

Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica	
No. de propuestas a ejecutar	2
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Restauración de los Humedales en Suba	SU058
RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y AMBIENTAL QUEBRADA LA SARITROSA	SU059
Meta	
Mantener 3000 árboles urbanos y/o rurales.	
No. de propuestas a ejecutar	2
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Mantenimiento arboles Alcaparros	SU067
Mas Arboles Mas Salud	SU061
Meta	
Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales	
No. de propuestas a ejecutar	3
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Recuperación de la ronda del río y el humedal	SU069
árboles para caminos esperanza etapa 2	SU075
Más árboles, más vida para el humedal juan amarillo en suba	SU068
Meta	
Vincular 2000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	
No. de propuestas a ejecutar	5
Propuestas ganadoras	
Título	Código
Hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	SU082
Consumo sostenible, separación en la fuente y reciclaje	SU077
Re-cicla mujer	SU086
Hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje	SU084
Centro Acopio Eco cultura	SU079

5. CAPITULO 5. FORMULACIÓN DE PAL - COMPONENTE AMBIENTAL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024

5.1. Introducción al Plan de desarrollo local de Suba

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Suba para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Suba”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Los procesos de encuentros ciudadanos y presupuestos participativos 2020, se constituyen como la base para la generación de confianza, la innovación en la gestión pública y la materialización del espíritu democrático y participativo de la constitución de 1991. Más de 50 encuentros ciudadanos y un ejercicio de participación histórica donde los ciudadanos priorizaron el 50% de los recursos de la localidad, son el aliento para un proceso que implica un cambio cultural, político y administrativo. A continuación se muestra la priorización de conceptos realizada por los ciudadanos en la fase 1 de presupuestos participativos.

Tabla 19 Priorización Conceptos de gasto

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL, VOTOS
Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	793
Inversiones ambientales sostenibles	Agricultura urbana.	744
Inversiones ambientales sostenibles	Arbolado urbano y/o rural.	593
Inversiones ambientales sostenibles	Eco-urbanismo.	267
Inversiones ambientales sostenibles	Educación ambiental.	639
Inversiones ambientales sostenibles	Manejo de emergencias y desastres.	234

Inversiones ambientales sostenibles	Mitigación del riesgo.	225
Inversiones ambientales sostenibles	Restauración ecológica urbana y/o rural.	676
Inversiones ambientales sostenibles	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	755
Ruralidad	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural	474
Ruralidad	Acueductos veredales y saneamiento básico	277
Ruralidad	Energías alternativas para el área rural	536

5.2. Visión:

La localidad habrá apropiado y reconocido su estructura ecológica principal, los territorios ambientales de importancia estratégica, habrá promovido más y mejores zonas verdes e incrementará los hábitos y prácticas de vida sostenibles, promoviendo la movilidad alternativa y otras prácticas que permitan un desarrollo respetuoso del medio ambiente que haya permitido reverdecer nuestra localidad.

5.3. Propósitos del Plan De Desarrollo Local

5.3.1. Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

Artículo 1. Objetivo: Construir una cultura de producción sostenible que incentive la transformación de sectores productivos tradicionales hacia negocios ambientalmente sostenibles.

Artículo 2. Estrategias.

- Apoyar proyectos de emprendimiento empresarial de Suba, para incentivar y darle sostenibilidad a los proyectos de emprendimiento productivo
- Potencializar MiPymes y emprendimientos en aglomeraciones productivas, para fomentar el empleo y la reactivación económica de sectores estratégicos de la localidad.

Artículo 3. Programa Bogotá rural.

Este programa busca visibilizar y apropiar el territorio rural desde su diversidad ambiental, productiva y desde su multiculturalidad campesina como patrimonio de la localidad. Pretende lograr una igualdad de oportunidades y la inclusión social y productiva de cada una de las comunidades rurales, mediante dos líneas de intervención. La primera está enfocada a la asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental a predios rurales, con miras a mejorar sus procesos de tecnificación y a garantizar la sostenibilidad productiva. La segunda línea busca la vinculación de hogares y unidades productivas en procesos como la reconversión productiva, el fortalecimiento de capacidades organizacionales para la producción, la transformación y comercialización de productos y servicios agropecuarios, entre otros.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles".

Artículo 4. Metas e indicadores del programa.**Tabla 20 Metas e indicadores del programa Bogotá rural**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad	Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.	Apoyar 40 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	Número de Predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.
		Vincular 100 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.

Artículo 5. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

El programa tiene como fin promover el emprendimiento y la innovación en el sector cultural y el de agricultura urbana. En lo referente a la agricultura urbana se promueve el desarrollo de acciones de fomento para la agricultura urbana, como acciones de capacitación, implementación de nuevas huertas y apoyo a existentes, entre otros aspectos.

Este programa contribuye al cumplimiento de los ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” y 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”.

Artículo 6. Metas e indicadores del programa.

Tabla 21 Metas e indicadores del programa Bogotá región emprendedora e innovadora

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 750 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

5.3.2. Propósito 2. Cambiar Nuestros Hábitos De Vida Para Reverdecer A Bogotá Y Adaptarnos Y Mitigar La Crisis Climática

Los efectos del cambio climático y la perduración de modelos de desarrollo no sostenible, significan hoy uno de los principales desafíos como especie. Cambiar nuestros hábitos es una necesidad imperativa para la preservación de la vida y constituye un objetivo realizable en la medida en que nos apropiamos y reconocemos nuestra riqueza ambiental. El propósito de reverdecer la ciudad en el ámbito local es reconocer nuestro origen ancestral y las condiciones naturales privilegiadas de nuestro territorio local.

Por ello, será necesario la consolidación de un nuevo pacto que procure la defensa de la riqueza ambiental, desarrollando todos los mecanismos, concertados con la comunidad, de la protección de esta riqueza. Acompañaremos y fortaleceremos las iniciativas ciudadanas que protejan y conserven el territorio ambiental.

Debemos liderar las acciones necesarias para contribuir a un cambio cultural profundo sobre nuestra relación con el entorno y con el territorio de manera que cursemos un desarrollo sostenible. Lo anterior, debe ser el resultado de un acto consiente por construir un pacto común en el que entendemos la urgencia de tomar acciones climáticas que reduzcan nuestra huella ecológica y compense nuestro impacto con acciones concretas. Defenderemos la vida en todas sus formas.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 80 de 92

Artículo 7. Objetivos

- Garantizar el bienestar integral de la fauna doméstica y silvestre de la localidad, incentivando su cuidado y la tenencia responsable para los animales domésticos.
- Fortalecer la apropiación del espacio público y la adecuación del espacio privado para la implementación de huertas urbanas y periurbanas que contribuyan a la autonomía alimentaria en la localidad.
- Contribuir al reverdecimiento de la localidad, mediante la conservación de la malla arbórea existente y la siembra de árboles nativos.
- Fomentar la cultura del reciclaje y separación en la fuente en la ciudadanía de Suba, bajo la estrategia de economía circular y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores.
- Mejorar la conectividad ambiental de la localidad con el fin de contribuir a la adaptación urbana al cambio climático.
- Propiciar el uso adecuado y sostenible de los recursos ambientales disponibles, mediante el fortalecimiento de la educación y cultura ambiental en la localidad.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de la Alcaldía Local frente a emergencias y desastres.
- Reducir la vulnerabilidad de la población de la localidad frente a riesgos naturales y sociales.
- Mejorar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos de la localidad para asegurar su sostenibilidad, uso y disfrute.
- Promover el Desarrollo Rural de la localidad, fortaleciendo la oferta de servicios ambientales, la diversificación de oportunidades y el aumento de la competitividad de la ruralidad de Suba.
- Impulsar el desarrollo rural sostenible, a través del fortalecimiento de proyectos de aprovechamiento de residuos para transformación de energía y utilización de tecnologías limpias.
- Promover la protección integral de la estructura ecológica principal y demás ecosistemas de la Localidad de Suba

Artículo 8. Estrategias.

- Fomentar la tenencia responsable de animales, priorizando las intervenciones integrales en animales sin tenedor.

- Promover procesos participativos de agricultura urbana, periurbana y compostaje mediante la modalidad vertical y horizontal en espacio público y privado de la localidad.
- Realizar mantenimiento a partir del manejo integral, silvicultural y fitosanitario del arbolado joven y antiguo de la localidad.
- Impulsar acciones de sostenibilidad frente al adecuado manejo de los residuos domésticos e industriales, así como el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores existentes en la localidad de Suba.
- Diseñar e implementar intervenciones paisajísticas integrales con la incorporación de acciones de eco urbanismo, además de promover campañas de sensibilización en los barrios de la localidad bajo el concepto de economía ecológica.
- Realizar implementación de técnicas de energías alternativas, uso eficiente y tratamiento del agua en barrios priorizados.
- Realizar procesos de capacitación normativa, sensibilización ambiental y apropiación de la Estructura Ecológica Principal, a través de aulas ambientales presenciales y virtuales, contemplando estrategias de difusión pedagógica que incorporen los saberes de la comunidad indígena y las organizaciones ambientales de la localidad.
- Diseñar e implementar un plan integral de fortalecimiento al comité local para la prevención y atención de desastres.
- Desarrollar intervenciones físicas en zonas de alto riesgo, para reducción la vulnerabilidad de las poblaciones colindantes y contribuir a la adaptación al cambio climático
- Desarrollar proyectos de reconexión y restauración ecológica en zona urbana y/o rural y garantizar su protección mediante la implementación de redes de monitoreo comunitario.
- Implementar estrategias para garantizar el uso del suelo en zona del Rio Bogotá, con énfasis en sistemas de producción forestal sostenible.
- Realizar acompañamiento a las comunidades rurales frente a la implementación de procesos de transformación de materia orgánica y la implementación de fuentes no convencionales de energía.
- Desarrollar procesos protección de la flora y fauna silvestre que se encuentra en la estructura ecológica de la Localidad

Artículo 9. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Se tiene como fin el auto reconocimiento de Suba frente a la dinámica de la crisis climática, su relación con el ambiente y los factores socioculturales de la ciudadanía, a partir de lo cual, se logra la construcción e implementación colectiva de acciones y/o transformaciones para mitigar los efectos de este fenómeno, motivando la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada de los diferentes sectores involucrados, así como el fortalecimiento de la educación ambiental, armonizando la relación de la comunidad educativa con su entorno a través de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental -PROCEDAS. Igualmente, el programa contempla la intervención de jardinería y coberturas verdes, en clave de fortalecer el Ecourbanismo en la localidad.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 13 "Acción por el clima".

Artículo 10. Metas e indicadores del programa.

Tabla 22 Metas e indicadores del programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 50 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
	Eco-urbanismo.	Intervenir y/o plantar 10000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Artículo 11. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

Uno de los propósitos del Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI es proteger, preservar, restaurar y gestionar integralmente la estructura ecológica principal, que incluye el sistema de áreas protegidas del Distrito, los parques urbanos, los corredores ecológicos y el área de manejo especial del Río Bogotá, así como los ecosistemas estratégicos de páramos, humedales y bosques, y otras áreas de interés ambiental y suelos de protección.

Para lograr este propósito en el ámbito de la localidad de Suba, se construirán lazos de gobernanza ambiental del territorio entre diferentes actores, bajo un enfoque regional que respete el agua y la biodiversidad para garantizar el desarrollo sostenible a través de la implementación de acciones para la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 15 “Vida de Ecosistemas Terrestres”.

Artículo 12. Metas e indicadores del programa.

Tabla 23 Metas e indicadores del programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 13. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

La gran extensión territorial y poblacional de la Suba, implica la existencia de una importante variedad de riesgos, algunos de los cuales han ganado importancia por los efectos del cambio climático. Esta situación implica la necesidad de integrar las tradicionales acciones de mitigación, con programas y proyectos enfocados en la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

El programa busca reducir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, la infraestructura y el patrimonio en general público o privado en Suba, mediante el fortalecimiento de las capacidades locales de respuesta a emergencias y desastres, y de otro lado, el desarrollo de intervenciones para la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”.

Artículo 14. Metas e indicadores del programa

Tabla 24 Metas e indicadores del programa Eficiencia en la atención de emergencias

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.*	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 4 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 15. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

La localidad tiene varios ecosistemas estratégicos que componen la estructura ecológica principal. Entre los más importantes se encuentran los Humedales Tibabuyes, Juan Amarillo y Tocar-Guaymaral, Córdoba, la ronda del río Bogotá, la reserva Thomas Van Der Hammen, el cerro de la Conejera, entre otros. Esta gran riqueza ambiental requiere de amplias actividades para su conservación y la mitigación de afectaciones relacionadas con actividades humanas.

En este marco, el programa busca reverdecer a Suba, para reducir su vulnerabilidad frente a la crisis climática, a través de cuatro componentes. En primer lugar, el mantenimiento de individuos vegetales. En segundo lugar, la siembra de árboles en zonas priorizadas.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

Artículo 16. Metas e indicadores del programa.

Tabla 25 Metas e indicadores del programa Más árboles y más y mejor espacio público

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 3000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles mantenidos.
	Arbolado urbano y/o rural.	Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.	Número de árboles plantados.

Artículo 17. Programa Bogotá protectora de los animales.

La nueva relación entre ser humano y naturaleza, que está en el centro de un nuevo contrato social y ambiental para la Suba del siglo XXI, implica reconocer los derechos de los animales, como seres de la naturaleza. Esto trae como reto a la administración local el desarrollo de acciones tendientes a la protección y cuidados de los animales.

En este marco, el programa busca avanzar en la protección de los animales domésticos que habitan en la localidad, a través de acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas barriales, locales y rurales. La atención médica de urgencia para animales, esterilización, educación y jornadas de adopción, se constituyen como principales ejes del programa.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 15 “Vida de Ecosistemas Terrestres”.

Artículo 18. Metas e indicadores del programa.

Tabla 26 Metas e indicadores del programa Bogotá protectora de los animales

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias,	Atender 11000 animales en urgencias, brigadas médico-veterinarias,	Número de animales atendidos.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 86 de 92

	brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	acciones de esterilización, educación y adopción.	
--	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	--

Artículo 19. Programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos.

El programa busca mantener y mejorar la cobertura del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial en la zona rural de la localidad, la expansión de los servicios con nueva infraestructura de redes, plantas de tratamiento, canales, además del fortalecimiento técnico y organizacional a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito, como parte del mejoramiento de la calidad de vida de la población atendida, incentivando una cultura de ahorro del consumo en uso eficiente mediante prácticas de reutilización de recolección de agua.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 12 “Producción y Consumo Responsable”.

Artículo 20. Metas e indicadores del programa.

Tabla 27 Metas e indicadores del programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Ruralidad.	Acueductos veredales y saneamiento básico.	Fortalecer 1 acueducto veredal con asistencia, intervención técnica u organizativa.	Número de acueductos veredales asistidos o intervenidos técnica u organizacionalmente.

Artículo 21. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

El programa busca desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la localidad más grande de Bogotá. Esto, mediante el apoyo a la implementación de proyectos de aprovechamiento de residuos para

transformación de energía, para enfrentar los impactos del cambio climático a través de su reverdecimiento, un cambio energético y una buena gestión del territorio.

Este programa contribuye al cumplimiento del ODS 12 “Producción y Consumo Responsable”.

Artículo 22. Metas e indicadores del programa.

Tabla 28 Metas e indicadores del programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Vincular 2000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas vinculadas en separación en la fuente y reciclaje.
Inversiones ambientales sostenibles	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Fortalecer 20 organizaciones de recicladores en materia organizativa y operacional	Organizaciones fortalecidas en materia organizativa y operacional
Ruralidad.	Energías alternativas para el área rural.	Realizar 2 acciones con energías alternativas para el área rural	Acciones con energías alternativas para el área rural realizadas

5.3.3. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 69. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Tabla 29 Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$1.421	\$1.474	\$1.528	\$1.582	\$6.005	2%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$ 5.644	\$ 6.067	\$ 6.001	\$ 6.912	\$ 24.624	7,8%
TOTAL RECURSOS	\$7.065	\$7.541	\$7.529	\$8.494	30.629	9,8%

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 70. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Tabla 30 Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Bogotá rural	Apoyar 40 predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.	\$ 200	\$ 202	\$ 204	\$ 207	\$ 813	0,3 %
	Vincular 100 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	\$ 356	\$ 373	\$ 390	\$ 405	\$ 1.524	0,5 %
Bogotá región metropolitana innovadora.	Implementar 750 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 865	\$ 899	\$ 934	\$ 970	\$ 3.668	1,2 %
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 50 PROCEDAS.	\$ 730	\$ 730	\$ 730	\$ 960	\$ 3.150	1,0 %
	Intervenir 10000 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 312	\$ 323	\$ 334	\$ 347	\$ 1.316	0,4 %
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 791	\$ 819	\$ 847	\$ 876	\$ 3.333	1,1 %
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 274	\$ 283	\$ 294	\$ 303	\$ 1.154	0,4 %
	Desarrollar 4 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$ 263	\$ 272	\$ 282	\$ 292	\$ 1.109	0,4 %
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 3000 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 400	\$ 685	\$ 697	\$ 711	\$ 2493	0,8 %
	Plantar 1000 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 215	\$ 215	\$ -	\$ -	\$ 430	0,1 %
Bogotá protectora de los animales.	Atender 11000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 925	\$ 961	\$ 994	\$ 1.029	\$ 3.909	1,2 %
Provisión y mejoramiento de servicios públicos.	Fortalecer 1 acueducto veredal con asistencia, intervención técnica u organizativa.	\$ 324	\$ 335	\$ 347	\$ 360	\$ 1.366	0,4 %
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de	Vincular 2000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 656	\$ 681	\$ 703	\$ 728	\$ 2768	0,9 %

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
residuos e inclusión de la población recicladora	Fortalecer 20 organizaciones de recicladores en materia organizativa y operacional	\$ 224	\$ 233	\$ 243	\$ 254	\$ 954	0,3 %
	Realizar 2 acciones con energías alternativas para el área rural.	\$ 530	\$ 530	\$ 530	\$ 1.052	\$ 2.642	0,8 %
TOTAL RECURSOS		\$7.065	\$7.541	\$7.529	\$8.494	\$30.629	9,8 %

Artículo 75. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Para la ejecución del Plan de Desarrollo se contempla como principal mecanismo de coordinación interinstitucional, la concertación intersectorial en el marco del Consejo Local de Gobierno, en el cual se presentarán para discusión de los sectores administrativos distritales, los programas que, por su naturaleza, requieren mayores esfuerzos y el involucramiento de varias instituciones de orden distrital.

De otro lado, atendiendo a lo expresado en el marco de los encuentros ciudadanos, la Alcaldía adelantará acciones de gestión interinstitucional, orientadas al estudio de los siguientes proyectos e iniciativas ciudadanas:

- Operación de un centro de acopio y clasificación de material reciclable.
- Desarrollo del bosque urbano parque Santa Helena.
- Programas para la atención de Fauna Silvestre.
- Seguimiento a acciones de preservación, restauración, descontaminación y mantenimiento de quebradas y de cuerpos de agua como los humedales.

	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
			Fecha: 07-01-2021
			Página 91 de 92

6. CAPITULO 6. SEGUIMIENTO DEL PAL

El seguimiento es un proceso continuo en el que las partes interesadas realizan una revisión de los avances y el logro de los objetivos planteados inicialmente en un proyecto determinado, con el fin de tomar decisiones más acertadas, mejorar el desempeño y alcanzar los resultados planteados. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez adoptado el PAL, cada Alcaldía Local remitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente un documento con el Plan Ambiental Local.

El seguimiento al PAL adoptado será realizado principalmente por la respectiva Comisión Ambiental Local (CAL) y el Consejo de Planeación Local (CPL), de acuerdo con sus funciones, siguiendo los lineamientos del Decreto 815 de 2017:

Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en sus Planes Ambientales Locales, las Alcaldías Locales realizarán presentación oficial de los mismos en reunión ordinaria de las Comisiones Ambientales Locales (CAL). De acuerdo con sus funciones y competencias, dichas comisiones y los Consejos de Planeación Local (CPL) harán seguimiento a la ejecución e implementación de los Planes Ambientales Locales durante su vigencia.

Las Comisiones Ambientales Locales realizarán anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en su respectiva localidad. Dicha evaluación, plasmada en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones, será remitida a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). Estas evaluaciones anuales serán insumo, a su vez, para la elaboración del siguiente diagnóstico ambiental local.

Las Alcaldías Locales deberán remitir semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en sus respectivos Planes Ambientales Locales.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, acompañará y dará los lineamientos necesarios en el desarrollo de los componentes de los Planes Ambientales Locales, así como en su seguimiento y evaluación" (Tomado: Guía PAL. SDA Año 2012).

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	PLAN AMBIENTAL LOCAL DE SUBA 2021-2024	Versión: 01
		Fecha: 07-01-2021
		Página 92 de 92

7. CAPÍTULO 7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1 Decreto 815 de 2017
- 2 Acuerdo Local 004 de 2020 Plan desarrollo Local de Suba 2021-2024
- 3 Plan de Gestión Ambiental - PGA 2008-2038
- 4 Guía PAL año 2012 Secretaria distrital de Ambiente
- 5 Diagnóstico ambiental local de Suba año 2020. Alcaldía local de Suba
- 6 PAL de Suba 2016-2020 (Versión actualizada 2019)
- 7 Informes remitidos por la SDA, IDPYBA, JBB (2020)
- 8 Actas de acuerdo participativo 1 y 2